



ESTUDIO DEL USO DEL FECHADOR "BAEZA"

Antonio Valdés y González-Roldán



FEDERACION ESPAÑOLA DE SOCIEDADES FILATELICAS

JUNTA DIRECTIVA

Presidente
FERNANDO ARANAZ DEL RÍO

Vicepresidente
ANTONIO BENET MONTAGUT

Secretario General
TEODORO ARREDONDO SÁNCHEZ

Vicesecretario
JOSE ANTONIO ARRUEGO SANZ

Administrador
JUAN PANES CANTERO

Viceadministrador
SEBASTIAN SABETÉ CULLÁ

Federación Andaluza
RAMÓN CORTÉS DE HARO

Federación Aragonesa
JOSÉ ÁNGEL CAMPO HUERTA

Federación Asturiana
ÁNGEL IGLESIAS VIDAL

Federación Balear
JUAN ESTELRICH MAIMÓ

Federación Canaria
MANUEL ARENCIBIA TOLEDO

Federación Cantabria
ARSENIO CABRÍA FERNÁNDEZ

Federación Castellano Leonesa
JAVIER CASTRO MANRIQUE

Federación Catalana
ENRIQUE MONS BORRELL

Federación Centro
LUIS MARTÍNEZ DE SALINAS

Federación Extremeña
DOMINGO ALONSO VICARIO

Federación Gallega
VALENTÍN SUÁREZ ALONSO

Federación Navarra
LINO VÁZQUEZ MANTEIGA

Federación Riojana
ÁNGEL RAMÓN LÓPEZ HERNANDO

Federación Valenciana
EMILIO RÓDENAS CABAÑAS

Federación Vasca
JUAN MANUEL CERRATO GARCÍA

Domicilio Social:

Felipe III, 6, 1º izq.
28012 MADRID

Presidencia:

Almansa, 58, 1º E
28039 MADRID

Secretaría General:

Apartado 1298
18080 GRANADA

ESTUDIO DEL USO DEL FECHADOR “BAEZA”

Antonio Valdés y González-Roldán

COLECCIÓN CUADERNOS DE FILATELIA N.º 14
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES FILATÉLICAS

Depósito Legal: M-42.863-2001

Fotocomposición, Impresión y Encuadernación: GRÁFICAS ALBER, S.L.

AGRADECIMIENTOS

Este estudio —parcial— sobre cómo fue utilizado el fechador “BAEZA” a partir de 1842, ha sido posible por múltiples apoyos y colaboraciones.

Mi agradecimiento a:

- El Museo Postal y Telegráfico y en especial a María Victoria Crespo y Yolanda Estefanía Aparicio.
- A Fernando Aranaz del Río, Presidente de la Federación Española de Sociedades Filatélicas.
- A los autores de las referencias bibliográficas y en especial a los continuamente citados: “Prefilatelía Española” de M. Tizón y J. Ginovart y “El Correo Certificado franqueado con sellos” de Anonio Perpiñá (estos dos últimos ya desaparecidos).
- A los coleccionistas y comerciantes que me han aportado material e informaciones muy valiosas, y en especial a

Luis Alemany
Germán Baschwitz
Eduardo Escalada
Mario Mirman
José M.^a Ortuondo
Hermógenes Sanz

- Y a Cándida García de Miguel que, con paciencia, se ha ocupado de la transcripción de los textos, ordenación de tablas y figuras y de todos los detalles precisos para elaborar el documento definitivo.

INDICE

1. INTRODUCCION	9
2. ORIGEN DEL USO DEL FECHADOR	11
2.1. Antecedentes	11
2.2. El año 1842	11
2.3. Las primeras cartas	12
3. LA ESTAMPACION DEL FECHADOR	17
3.1. El diseño	17
3.2. Situación del fechador en la carta	18
3.3. La calidad de las marcas	19
4. DIVERSAS TINTAS UTILIZADAS	21
5. EL USO DEL “BAEZA” COMO PRIMER MATASELLOS ESPAÑOL. AÑO 1850 ..	23
6. CARTAS Y DOCUMENTOS DE 1850 A 1854	25
7. CARTAS CERTIFICADAS, COETANEAS CON EL FECHADOR “BAEZA”	27
8. EL ULTIMO AÑO DE USO HABITUAL: 1854	29
8.1. Las emisiones de 1854	29
8.2. El nuevo fechador de 1854 que sustituye al “BAEZA”	29
8.3. El caso particular de las cartas que llegan a Madrid y que circulan con doble fechador en el frontal	30
9. ESTIMACION APROXIMADA DE LA FECHA DE CAMBIO DEL “BAEZA” AL NUEVO FECHADOR DE 1854, POR LOCALIDADES	33
9.1. Madrid	33
9.2. Capitales de provincia	33
9.3. Otras poblaciones	35
10. CARTAS POSTERIORES A 1854	37
10.1. El “BAEZA” en algunas pequeñas poblaciones españolas	37
10.2. El “BAEZA” en poblaciones españolas de Ultramar	38

11. RESUMEN Y CONCLUSIONES DEL ESTUDIO	39
INDICES	41
Relación de Figuras	43
Relación de Cuadros	47
Bibliografía	49
FIGURAS	51
Capítulo 1	51
Capítulo 2	53
Capítulo 3	58
Capítulo 4	65
Capítulo 5	70
Capítulo 6	75
Capítulo 7	79
Capítulo 8	80
Capítulo 9	84
Capítulo 10	91
APENDICES	95
1. Selección de fechadores “BAEZA” de 1842	97
2. Documentos básicos de la Dirección General de Correos en relación con el fechador “BAEZA”	109

PRÓLOGO

Hace ya algunos años, en 1989, nació la colección CUADERNOS DE FILATELIA, que ahora, todavía en el año 2001 presenta su número 14 dedicado al estudio del fechador “BAEZA”, uno de los hitos importantes del correo español, que inicia su vida en 1842, ya en el final del periodo prefilatélico, que es parte activa de la implantación del sello de correos en España, el 1 de enero de 1850, y que incluso perdurará durante los primeros años del periodo filatélico.

Muchas personas y destacados filatelistas han escrito sobre el “BAEZA” a lo largo de todo el siglo XX, y se han podido ver bonitas colecciones formadas alrededor de este fechador. La Circular de 2 de junio de 1844, “determinando el color que han de usar en sus respectivos sellos cada una de las seis carreras generales del ramo de Correos” posibilitó excelentes aplicaciones en azul, amarillo, verde, negro, naranja,... lo que nos ha permitido admirar piezas realmente espectaculares. El uso de ese fechador en nuestras provincias ultramarinas (Cuba, Filipinas y Puerto Rico) ha posibilitado nuevas colecciones sobre aquellas islas.

Por todo ello bienvenido sea este nuevo trabajo del que es autor el conocido filatelistas Antonio Valdés y González-Roldán, doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y Ministro de Obras Públicas en los años 1974 a 1976.

Antonio Valdés nos ha presentado sus colecciones Estudio del uso del fechador Baeza (desde 1997), Correo Certificado y Valores declarados (desde 1998), Correo interior siglo XIX, franqueos y tarifas (desde el 2000) todas ellas con medalla de vermeil grande nacional, y la segunda de ellas ya con vermeil grande F.I.P.

Esperamos que esta publicación tenga el éxito que merece, conscientes del cuidado y atención que el autor ha puesto en la misma.

Desde la Federación Española de Sociedades Filatélicas seguiremos impulsando esta colección, propiciando la publicación y difusión de cuantos trabajos prestigien la filatelia española..

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE SOCIEDADES FILATÉLICAS

ESTUDIO DEL USO DEL FECHADOR "BAEZA"

1. INTRODUCCIÓN

Se conoce habitualmente como "BAEZA", el fechador implantado de forma definitiva, en 1842, por el Director de Correos D. Juan BAEZA, que definió también la forma en que habría de ser utilizado.

Este fechador significó una mejora considerable en la identificación del Correo, en cuanto a la localización del origen y destino de las cartas o documentos -Localidades y Demarcaciones Postales correspondientes- y fechas de salida y de llegada, lo que permitió conocer, en cada caso, el tiempo transcurrido en el transporte de la correspondencia.

En los fechadores figura el nombre de la Estafeta, la Demarcación Postal, con su denominación y número de orden, así como la indicación del día, mes y año que corresponden a las fechas de salida y de llegada a las respectivas Estafetas.

El "BAEZA" fue además la primera marca que se utilizó como matasellos de forma general y unificada en toda España en los primeros meses de 1850, por lo que ha sido considerado como el primer matasellos español, aunque este uso se limitó a un período de dos meses.

A nuestro juicio, es una de las marcas más interesantes de la Historia Postal española y de las de mayor claridad y belleza, que se mantuvo durante más de doce años como fechador característico del correo español, en período prefilatélico y filatélico.

En el estudio que se presenta, se ha tratado de analizar algunas modalidades de su uso: modos de estampación, tintas utilizadas y especialmente las fechas de su implantación en 1842 y de su sustitución, por el posterior fechador de 1854, en las poblaciones españolas importantes, seleccionadas entre las más de seiscientas localidades en que fue utilizado.

Sería de interés que, mediante el estudio de colecciones y archivos, se determinasen con mayor precisión y amplitud, los datos que hemos tratado de esbozar en este primer análisis, datos que, en su mayor parte, es posible que ya sean conocidos por muchos aficionados a la Historia Postal española.

2. ORIGEN DEL USO DEL FECHADOR

2.1. Antecedentes

Hasta principios del siglo XVIII el Correo en España era un Servicio prestado por entidades privadas, con costes dispares y no sometidos a regulación específica.

En el año 1716, el Correo pasó a depender directamente de la Corona, por lo que se crearon Servicios del Estado, responsables de la circulación de la correspondencia. El buen funcionamiento del Correo adquiriría una importancia creciente, hasta el punto que, a mediados del siglo, el primer Secretario de Estado -entre otras muchas atribuciones que correspondían a su cargo- desempeñó directamente la Superintendencia General de Correos.

Se promulgaron sucesivas Ordenanzas de CORREOS, que establecían normas detalladas para el mejor funcionamiento del Servicio. Las tarifas en una primera modificación se trataban de adecuar al coste objetivo de la correspondencia.

Todo ello, y también la progresiva mejora de la red de Caminos -cuya administración estaba muy próxima a la de CORREOS- supuso un considerable avance de las comunicaciones en el territorio español, hasta que se produjo el desastre de la Guerra de la Independencia.

A partir de 1815, una vez que se empezaron a superar las consecuencias de la Guerra, se continuó tratando de ordenar el Correo. En ese año, se publican unas nuevas tarifas, en las que se tenía en cuenta el peso de la correspondencia y la dificultad del recorrido, hasta que en 1845 -en período de vigencia del fechador "BAEZA"- se unifican las tarifas para la correspondencia ordinaria en todo el territorio español: El coste de enviar una carta sencilla, de peso no superior a 6 adarmes¹, era de 8 cuartos en el territorio peninsular y algo más elevado en los territorios situados fuera de la Península.

Por otra parte, en el Reglamento de 1822 (ver Apéndice nº 2) se plantea la conveniencia de identificar mejor el Correo, para lo que se dispone que toda la correspondencia se marque -en las distintas Estafetas- con un sello, estampado en las cartas, en el que debe figurar la identificación de la Estafeta y la fecha en que se inicia su transporte. Sin embargo, no se consiguió la uniformidad de los sellos, cuya elaboración estaba encomendada a cada una de las oficinas en que se originaba la correspondencia.

Para evitar las deficiencias observadas en el uso de estos sellos y conseguir la debida uniformidad en la identificación del Correo, se planteó el diseño de un nuevo fechador, uniforme para todas las Estafetas españolas, cuyo uso se inició en el año 1842.

Este nuevo fechador supuso, en su día, una mejora sustancial en la identificación del Correo y en la eficacia de los servicios prestados por los Servicios dependientes de la Dirección General de Correos.

El fechador se utilizó de forma generalizada durante más de 12 años (Desde el 15-Abril-1842 al 15-Setiembre-1854) aunque en el caso de Madrid dejó de utilizarse a partir del 1-Junio-1854 y en algunas localidades se continuó utilizando, a veces durante varios años más.

El fechador "BAEZA", fue siempre un sello o marca del Correo que identificaba la correspondencia, pero durante los meses de Enero y Febrero de 1850, se utilizó también como matasellos, obliterando ejemplares de la 1ª emisión de Isabel II. Son especialmente escasos los ejemplares conocidos de cartas franqueadas el día 1º de Enero de 1850 (Primer día de uso de sellos adhesivos en España) con el sello obliterado por el "BAEZA". (*Carta de la portada*)

2.2. El año 1842

La Circular de la Dirección General de Correos de 15 de Mayo de 1842, firmada por el Director D. Juan BAEZA, señala el inicio de un nuevo fechador, conocido como "BAEZA".

¹ 1 adarme = 27,34 gr.

D. Juan Baeza, que había sido nombrado Director General de Correos en 1841 por el Regente del Reino, Duque de la Victoria, mostró un gran interés por mejorar la identificación del Correo, y analizó con detalle los inconvenientes derivados del uso desigual y poco fiable de las marcas y sellos hasta entonces utilizados.

En Diciembre de 1841, un R.D. ordena la elaboración de un nuevo fechador en el que figura la fecha (día, mes y año), el nombre de la Estafeta de Correos responsable local de la correspondencia y el de la Demarcación Postal a la que pertenece la Estafeta, con indicación de su denominación y del número que a cada una corresponde, (de 1 a 31) utilizando la clasificación que ya se había establecido en el año 1779, algo ampliada por la misma Circular. (Refs. 2 y 5).

Una vez grabados unos 600 cuños -que parece elaboró en hierro blando D. Juan Nicolás, en Barcelona- con un coste de 100 reales por unidad, se aprueba el fechador por el R.D. de 17 de Abril de 1842 y su uso se reglamenta por la citada Circular de 15 de Mayo de 1842. (Ref. 2).

Los cuños se distribuyen paulatinamente entre las Estafetas de las 31 Demarcaciones Postales existentes. Al final del año 1842, dispusieron de ellas las 49 Capitales de Provincia y al menos otras 48 localidades, muchas designadas como "Administraciones Principales de Correos". Entre ellas, se encuentran LA HABANA, MATANZAS, SANTIAGO DE CUBA y SAN JUAN DE PUERTO RICO, que entonces formaban parte del REINO DE ESPAÑA.

En la magnífica obra "PREFILATELIA ESPAÑOLA" (Ref. 1) se encuentran todos los fechadores "BAEZA" utilizados en ese año 1842. En nuestra búsqueda de cartas circuladas en 1842, solamente hemos encontrado una excepción: SAN FERNANDO (Cádiz) que en la obra citada se indica que se utiliza a partir de 1843. Es posible que existan otros casos análogos ya que algunos "BAEZA", de localidades poco importantes, se empezaron a ver en los últimos días de 1842.

El uso del fechador "BAEZA" no se implanta en todas las Estafetas de forma simultánea y uno de los objetivos de este estudio es analizar la forma en que las casi 100 Estafetas que dispusieron de los cuños en 1842, marcaron con el nuevo fechador la correspondencia que tenía origen o destino en cada una de ellas.

Sin embargo no se ha tratado aquí de hacer referencia a todos los fechadores "BAEZA" -más de 600- que se utilizaron a partir de 1843 -que están recogidos en la publicación "Prefilateria española" de Tizón y Guinovart- ni a la mayor parte de las múltiples variantes que se han producido en los fechadores de muchas localidades a lo largo del tiempo.

2.3. Las primeras cartas

Como consecuencia de las disposiciones de la Dirección de Correos, en 1842 empiezan a circular cartas y documentos con el nuevo fechador, cuyo uso se inicia en Madrid en el mes de Abril y se va extendiendo a partir de finales de Mayo.

Disponemos de una carta, circulada de Bayona a Madrid, con "BAEZA" de llegada a Madrid de fecha 15-Abril-1842, dos días antes de la aprobación definitiva del fechador (R.D. de 17 de Abril de 1842) y un mes antes de que, mediante la Circular de 15 de Mayo de 1842, se hubiese reglamentado con detalle la forma de utilizarlo.

Conocemos asimismo otras cartas con "BAEZA" de Madrid de la 2ª quincena de Abril, en general circuladas entre España y Francia -alguna procede de La Coruña- con fechador de llegada a Madrid de Abril-1842. Varias de estas cartas están dirigidas a la misma persona que figura en la carta de la Fig. 2.1 considerada como de PRIMER DÍA.

Parece pues evidente que el uso del fechador "BAEZA" se adelantó en Madrid, probablemente en más de un mes, respecto al resto de España.

A partir de la última decena de Mayo, se conocen cartas con fechadores "BAEZA" al menos de Granada (24 Mayo), Valencia (24 Mayo), Málaga (27 Mayo) y Barcelona (29 Mayo). (Figs. 2.2 y 2.3). Estimamos que excepto en Madrid, el "BAEZA" no se utilizó hasta la 2ª quincena del mes de Mayo, ya que no encontramos ninguna referencia de fechadores anteriores a estas fechas.

En general, se adelantaron las Capitales de Provincia, respecto a las otras 48 localidades que dispusieron del fechador en 1842. Con fecha anterior al 1 de julio de 1842, conocemos ya fechadores de cerca de 20 Capitales de Provincia. Hasta ahora, hemos conocido -en nuestra colección o en otras colecciones- fechadores “BAEZA” de ese año 1842, en 44 de las 49 Capitales de Provincia entonces existentes. En las 4 restantes, muy probablemente se utilizó el fechador en los últimos meses de año. (Cuadro nº 2.1).

Además de las Capitales de Provincia, al menos otras 48 localidades -muchas de ellas Administraciones Principales de Correos- utilizaron el fechador “BAEZA” en el año 1842. En general, estas poblaciones -importantes como centros distribuidores del Correo- iniciaron el uso del “BAEZA” en el segundo semestre del año y una parte significativa de ellas en el último trimestre y aún en el último mes. Hasta ahora, solamente encontramos dos fechadores correspondientes al mes de Julio: ECIIJA (12-Julio) y MEDINA DEL CAMPO (23- Julio).

En el adjunto Cuadro nº 2.2, se indican las primeras fechas de Fechadores “BAEZA”, dentro del año 1842, que han sido encontradas hasta ahora, en nuestra colección y en algunos casos, en las de otros coleccionistas, correspondientes a poblaciones no capitales de provincia.

CUADRO Nº 2.1 - PRIMERAS FECHAS DEL “BAEZA” EN 1842
CAPITALES DE PROVINCIA

Población	Colección	Otras cartas disponibles	Otras colecciones	Capital	Colección	Otras cartas disponibles	Otras colecciones
Albacete Alicante Almería Ávila Badajoz	24 OCT. 7 SET. 27 DIC. 4 AGO. 24 AGO.	17 AGO.	1 JUL. (8) 29 JUL. (4)	Madrid Málaga Murcia Orense Oviedo	16 ABR. 27 MAY. 13 JUN. 23 SET. 10 SET.	16 JUL.	
Barcelona Bilbao Burgos Cáceres Cádiz	29 MAY. 12 JUN. 18 JUN. - 7 JUN.		31 AGO. (4)	Palencia Palma de M. Pamplona Pontevedra Salamanca	- 22 JUN. 27 JUN. 19 AGO. 2 JUL.	13 JUN.	20 JUL
Castellón Ciudad Real Córdoba Coruña Cuenca	- 30 NOV. 26 SET. 15 JUL. -		12 NOV. 27 NOV. (2) 10 JUN. (3)	S. Sebastián Santander Segovia Sevilla Soria	12 JUN. 26 JUL. 3 AGO. 15 JUN. 25 NOV.	11 JUL.	13 OCT. (1)
Gerona Granada Guadalajara Huelva Huesca	4 DIC. 24 MAY. 13 NOV. - 3 NOV.	18 SET.		Tarragona Tenerife Teruel Toledo Valencia	9 JUN. 7 DIC. - 16 DIC. 5 JUN.	20 JUL.	7 NOV. 13 SET. (5) 24 MAY. (4)
Jaén Lérida León Lugo	2 OCT. 10 JUN. - -		19 AGO. (4) 11 SET. (6)	Valladolid Vitoria Zamora Zaragoza	14 JUN. 16 SET. - 20 JUN.	- 10 JUN.	6 JUN. (2)

(1) Juan Linares: Introducción al estudio del 1^{er} Matasellos oficial. Barcelona 1978.

(2) Colección de J.M. Ortuondo, Bilbao.

(3) Colección de A. García Pascual, Coruña

(4) Colección de Esdras Martínez Sevillano, Zafrá

(5) Colección de A. Abadía París, Zaragoza

(6) Colección de F. Alonso García, Madrid

(8) Comunicación de F. Aracil, Madrid

NOTA: *Otras cartas disponibles* significa que existen en nuestra colección con fechadores legibles, pero de calidad deficiente.

**CUADRO Nº 2.2 - PRIMERAS FECHAS DEL “BAEZA” EN 1842
POBLACIONES NO CAPITALES DE PROVINCIA**

Población	Colección	Otras cartas disponibles	Otras colecciones	Población	Colección	Otras cartas disponibles	Otras colecciones
Alcañiz Algeciras Antequera Aranjuez Benavente	25 AGO.			Mataró Medina del C. Orihuela Pto. de Sta. M ^a Reinosa	23 JUL. 19 DIC.		2 DIC. (2)
Calahorra Cartagena Ceuta C. Rodrigo Colmenar V.	8 DIC. 24 OCT.		20 NOV. (7)	Rehus S. Lucar de B ^a S. Feliú de G. San Fernando Santiago de C.	22 SEPT. 28 DIC. 6 DIC.		19 NOV.
Ecija Estella Ferrol Figuera Gijón	12 JUL. 13 DIC. 3 DIC.	19 NOV.	2 DIC.	Sigüenza Talav. D. L. R. Tarancón Tolosa Tortosa	19 DIC.	15 DIC.	15 DIC. (2) 11 SET. (4)
Guadalupe Haro Irún Illescas Jerez D. L. F ^a	7 DIC.		19 DIC. (4) 9 DIC. (2)	Tudela Tuy Trujillo Vich Vigo	6 DIC. 1 SET. 12 SET. 6 DIC.		1 DIC. (1)
Laredo Lorca Manresa Manzanares	1 OCT.		24 NOV. (2) 26 SET. (2)	Habana Matanzas (Cuba) Santiago (Cuba) Isla de Pto. Rico	24 OCT. 27 NOV.		29 NOV. 8 DIC.

(2) Colección de J.M. Ortuondo, Bilbao.

(4) Colección de Esdras Martínez Sevillano, Zafra.

(7) Colección de Mario Mirman, Sevilla.

NOTA: *Otras cartas disponibles* significa que existen en nuestra colección con fechadores legibles, pero de calidad deficiente.

De las 32 poblaciones, que en el Cuadro nº 2.2 tienen consignada una fecha del “BAEZA”, en 15 de ellas, la fecha corresponde a un día del mes de Diciembre.

No es fácil encontrar cartas con fechadores de 1842 de las localidades que faltan en nuestros Cuadros 1 y 2. En los 4 años transcurridos entre el 1-Enero-1997 y el 1-Enero-2001, solamente hemos encontrado las que corresponden a SEGOVIA, GUADALAJARA y CÓRDOBA aunque en 20 Capitales, encontramos fechas anteriores a las que disponíamos en 1996. Sin embargo, se incorporan 8 fechadores de los que no disponíamos a finales de 1996: CEUTA, ECIIJA, GIJON, MANRESA, MEDINA DEL CAMPO, REUS, SAN FERNANDO y HABANA y hemos conocido, en otras colecciones, algunos más.

Las Figuras 2.4 y 2.5 corresponden a dos cartas de MEDINA DEL CAMPO (23-Jul-1842) y MANRESA (1-Oct-1842) relativamente tempranas para este tipo de poblaciones.

Las 2.6 y 2.7 corresponden a VIGO (6-Dic-1842) y JIJÓN (3-Dic-1842) del mes de Diciembre.

Por último en la Fig. 2.8, se demuestra que también en las Colonias españolas de Ultramar, el fechador “BAEZA” se distribuyó al mismo tiempo que en el resto de España.

Es probable que algunas poblaciones españolas no incluidas entre las que figuran en el Cuadro 2.2, hayan utilizado el “BAEZA” en 1842 puesto que continúan apareciendo nuevos archivos, con ejemplares desconocidos hasta ahora.

Al cerrar esta publicación, hemos conocido -bien en nuestra colección o en otras colecciones- fechadores "BAEZA" del año 1842 en 76 poblaciones, de las cuales, 45 corresponden a Capitales de Provincia. Ello supone haber confirmado su uso en más del 90% de las 49 Capitales de Provincia entonces existentes y en cerca de las dos terceras partes de otras poblaciones que lo utilizaron en ese año.

Con aportaciones de otros coleccionistas, posiblemente en no mucho tiempo, se llegarán a conocer fechadores "BAEZA" del año 1842 en la totalidad de las poblaciones que se señalan en la obra de TIZON Y GUINOVART y que figuran en los anteriores Cuadros 2.1 y 2.2.

NOTA:

Momentos antes de llevar este trabajo a la imprenta para su edición definitiva, encontré en la EXFILNA celebrada en Vigo, en los días 21 a 29 de septiembre de este año 2001, en la colección de D. José Manuel Santos Cerrada -titulada CUBA COLONIAL- una carta dirigida de Puerto Príncipe a la Habana con "BAEZA" rojo de Puerto Príncipe de fecha 4-Dic.-1842.

Habría que incorporar esta referencia al cuadro 2.2. en el que se indican las cartas conocidas con origen en estafetas principales -pero no capitales de provincia- un "BAEZA" del año 1842, así como en algunas alusiones que se hacen en el texto al número total de BAEZAS encontrados en ese año.

Es una muestra más de que cuando se distribuyeron los cuños del fechador "BAEZA" en 1842, se contemplaron no sólo las estafetas de la Península e Islas, sino las de los territorios de ultramar que entonces formaban parte del Reino de España.

3. LA ESTAMPACION DEL FECHADOR.

3.1. El diseño

El diseño básico del fechador “BAEZA”, en general utilizado con tinta encarnada, consiste esencialmente en dos circunferencias concéntricas, de 27 y 16 mm de diámetro aproximadamente. En la parte superior de la corona circular que se crea, se inscribe el nombre de la localidad de que se trata, y en la inferior, el de la Demarcación Postal que corresponda, así como -por duplicado- en el eje de la corona, el número, de 1 a 31, que se asigna a cada Demarcación.

En el círculo central, en tres líneas se indican el día, mes y año en que se stampa el fechador.

En los casos en que el nombre de la localidad coincide con el de la Demarcación Postal, en el fechador se sustituye aquél por tres estrellas, de 8 ó 6 puntas.

Como los cuños se utilizaron con distinta profusión, se fueron elaborando nuevos ejemplares, por lo que a lo largo de los 12 años de su uso, se encuentran pequeñas diferencias, en cuanto al tamaño de las letras, al diámetro de los círculos concéntricos o al número de puntas de las estrellas, así como algunos errores en las fechas, ya que eran móviles en los cuños, para poder indicar cada día, la fecha correcta.

Estas pequeñas variaciones han dado origen a algunos estudios de detalle y son objeto del interés por parte de los muchos coleccionistas minuciosos. Aquí sólo consideramos -y no como objetivo prioritario- tres casos que suponen una variación importante del fechador, independientemente de los cambios de tinta que se fueron produciendo, a los que se dedica el Capítulo 4.

a) El caso de MADRID.

En Madrid, del 31 de Agosto de 1851 al 31 de Marzo de 1854 se utilizó un fechador modificado sustancialmente. Los nuevos cuños fueron fabricados en acero por D. Pablo Vargas Machuca y entregados el 1 de Setiembre de 1851, a un costo de 400 r (Ref.3).

En esta nueva versión desaparece el nombre de la Demarcación Postal (CASTILLA L.N.). En su lugar figura el año correspondiente y en la parte central, el mes y el día.

Los diámetros de las circunferencias son 25 mm y 17,5 mm respectivamente, algo inferiores a los de tipo I.

En la Fig. 3.1, se presentan ejemplares de los tipos I y II de MADRID (III en “Prefilatelia española”, Ref.1). El tipo I figura en una carta de PRIMER DÍA de uso del sello de 6 c de 1851.

Otra modificación que se produjo en MADRID corresponde a un fechador utilizado en el CORREO de impresos -previo abono- siempre en tinta negra. Hubo dos versiones, la primera de las cuales -utilizada entre 1843 y 1853 (Ref. nº 1). En la fig. 3.3 se presenta un ejemplo de este fechador.

b) ARNEDO.

El fechador “BAEZA” de ARNEDO, difiere notablemente del modelo utilizado en el resto de las poblaciones. Se conoce en el período 1850-1854. Una carta de este fechador en 1854, se presenta en la Fig. 3.2.

c) Cambios en la denominación de algunas poblaciones.

En algunas poblaciones, cuyo nombre está compuesto por un número de letras superior al que corresponde a la mayor parte de ellas, a veces se conocen dos versiones. Una -en general más antigua- en la que el nombre de la población se presenta de forma abreviada y otra, en la que se pre-

senta completo. En el Cuadro nº 3.1, se recogen algunos de los casos que hemos encontrado, con indicación de los períodos en que generalmente se sitúa cada uno de los dos tipos, aunque a veces estos períodos se superponen.

En la Fig. 3.4 se presenta el ejemplo de PALMA DE MALLORCA, en el que además de modificar la denominación del nombre de la Estafeta, se modifica también la que corresponde a la Demarcación Postal (se cambia la Y por la I).

CUADRO Nº 3.1. - ALGUNAS LOCALIDADES EN QUE SE PRODUCE UN CAMBIO EN SU DENOMINACIÓN

(Abreviatura y nombre completo)		
	TIPO I (Abreviatura)	TIPO II <u>Nombre completo</u>
BENAVENTE (BENAV. ¹⁸)	1842-48	1846-54
GUADALAJARA (GUADALAJ.)	1842-52	1850-54
PALMA DE M ^A (PALMA)	1842-54	1845-54
SALAMANCA (SALAM. ^{CA})	1842-54	1845-54
SANTANDER (SANTAND ⁸)	1842-54	1848-53
TARRAGONA (TARRAG ^A)	1842-50	1850-54
VALLADOLID (VALLAD. ⁰)	1852-54	1844-54

Nota: Las fechas en que se utilizan los tipos de fechador corresponden a las indicadas en PREFILATELIA ESPAÑOLA (Ref. nº 1)

3.2. Situación del fechador en la carta.

La Circular de 15 de Mayo de 1842, no solamente ordena el uso del nuevo fechador, sino que detalla con profusión la forma en que éste debe estamparse en toda la correspondencia que entre y salga de las Estafetas de Correos, en especial en cuanto a los aspectos siguientes :

1. Obligación de que el fechador se estampe en el frontal, a la salida de todas las cartas, sin que se confunda esta marca con la indicación del importe que corresponda por su franqueo, a abonar en destino, hasta que fue obligatorio el franqueo previo abonado con los sellos adhesivos. A partir del 1-Enero-1850, el porte se podía abonar con los sellos adheridos a la carta, lo que suponía un ahorro de 2 c para las cartas sencillas (Rebaja de 8 c a 6 c). El abono previo con sellos adhesivos no fue obligatorio para todo tipo de correspondencia hasta el 1-Julio-1856.
2. Se insiste en extremar el cuidado para que el fechador sea bien legible, y que se sitúe en la zona más limpia del frontal del sobre o documento.
3. Se ordena que, después de la llegada y antes de que la correspondencia sea distribuida al público por las respectivas Estafetas, la carta se debe sellar con el fechador que corresponda, con indicación del día de la llegada, situando el sello de llegada en el respaldo del sobre.

Lo establecido en la Circular no se cumplió con exactitud, en especial en cuanto al punto 3 antes señalado, por lo que la Dirección de Correos lo hubo de recordar por nueva Circular del 13 de Julio y con mayor énfasis, en Circular de 9 de Agosto, en la que se insiste en que el estampado del sello de llegada debe hacerse al respaldo de las cartas. Se exigía el cumplimiento de esta condición, e incluso en la propia Circular se abordan temas relacionados con el rendimiento del personal, para demostrar que la norma era razonable y de cumplimiento posible con los medios entonces existentes.

Según el examen que hemos podido realizar en algunos centenares de cartas de los años 1842-1854, parece bastante claro que el incumplimiento de la Norma se produjo casi exclusivamente en Madrid (Cuadro 3.2).

En Madrid, en 1842, cuando se estampaba el fechador de llegada, antes de distribuir la correspondencia, la estampación se hacía muchas veces en el frontal de la carta y raramente en el dorso, que era lo ordenado por la Dirección de Correos. (Figs. 2.2 y 3.5 a 3.7).

En el resto de las Capitales de Provincia, el fechador de llegada se encuentra normalmente en el respaldo de la carta, como estaba ordenado, aunque muchas veces no se estampaba en ninguna de las caras de la carta, lo que también contradecía a lo ordenado en la Circular de Mayo de 1842.

Conocemos muy pocos casos de estampación del fechador de llegada, distinto de Madrid, en el frontal de la carta.

Una de las excepciones -que son raras- es la adjunta carta (Fig. 3.8) de MÁLAGA (5-Jun-1842) a CÁDIZ (7-Jun-1842), en la que los dos fechadores se conservan, con excelente calidad, estampados en el frontal.

CUADRO Nº 3.2. - SITUACIÓN DEL FECHADOR DE LLEGADA EN LAS CARTAS

(En porcentajes)			
Destino de las cartas	No figura en la carta	Estampado al dorso	Estampado en el frontal
Madrid	55	5	40
Otras capitales de provincia	15	84	1
Otras poblaciones	45	55	0

Nota: Muestra de 300 cartas.

Estos ejemplos son muy raros.

En algunas poblaciones no capitales de provincia, que dispusieron de cuños en 1842, no se utilizó este fechador en la mayor parte del año, por lo que la muestra de 1842 examinada es más pequeña. Sin embargo, parece que su comportamiento está más próximo al de las Capitales de Provincia, que al de Madrid.

La costumbre que se siguió en Madrid, de situar el fechador de llegada en el frontal de la carta, y no en el envés como estaba ordenado, se mantuvo con frecuencia, aun cuando se había dejado de utilizar el "BAEZA". También el nuevo fechador de 1854 de MADRID, cuyo uso se adelantó en dos meses respecto a las demás Estafetas, se estampaba muchas veces en el frontal de la carta, siguiendo la costumbre iniciada con los fechadores "BAEZA" (Punto 8.2).

3.3. La calidad de las marcas.

A nuestro juicio, la implantación del "BAEZA" no sólo supuso un avance en la identificación y en el funcionamiento del correo, sino que mejoró la calidad de la estampación de las marcas.

Se encuentra un porcentaje apreciable de marcas excelentemente conservadas y bien legibles, al menos mientras los cuños no se desgastaron excesivamente. El minucioso cuidado de la Dirección General de Correos para definir el proceso de implantación del nuevo fechador, contribuyó probablemente a que la mayor parte de las Estafetas cuidase la calidad de la estampación.

Sin embargo, el deterioro de los cuños, especialmente en las Estafetas con un volumen importante de correspondencia, fue produciendo un decaimiento notable en la calidad de la estampación, aunque se procedía a renovar los cuños más desgastados. Se encuentran todavía algunas cartas con

fechadores de buena calidad durante todo el período de uso del “BAEZA”, pero cada vez resulta más difícil encontrarlos en Estafetas de gran movimiento. En general parece que la calidad media es más alta en la correspondencia que tiene su origen en poblaciones relativamente pequeñas, excepto en las primeras épocas de uso del fechador. Esto puede ser debido a que los fechadores han sufrido menor desgaste por un corto número de cartas, pero también al mayor cuidado con que tradicionalmente han procedido los responsables de ciertas Estafetas.

Por ejemplo, en la Demarcación nº 23 -Mancha Baja- en la que no existen ciudades muy importantes, hemos encontrado con cierta facilidad cartas con excelentes fechadores durante todo el período 1842-1854, sin que eso sea debido a un especial empeño en conseguir ejemplares de esta Demarcación postal. No hemos encontrado esta misma situación en ninguna otra de las 29 Demarcaciones Postales españolas. En las Demarcaciones Postales 30 y 31, que corresponden a ULTRAMAR, pero que pertenecieron al Reino de España, la calidad media de las estampaciones generalmente es buena.

Se conocen excelentes ejemplares de 10 de las 13 localidades que utilizaron el “BAEZA” en la Demarcación “Mancha Baja” según “Prefilatelia Española” y de algunas de ellas, como Almadén, Almodovar o Almagro entre otras cartas de diferentes años, dentro del período 1842-1854.

El número de habitantes de las Estafetas que disponían de cuños de “BAEZA” en la Demarcación “Mancha Baja”, estaba comprendido entre 5.000 y 15.000 habitantes, lo que justifica un tráfico de correspondencia moderado y un menor desgaste de los cuños.

En otras pequeñas localidades de diferentes Demarcaciones Postales, es frecuente que el porcentaje de marcas de buena calidad sea superior a la media. También se encuentran excelentes marcas de ciudades importantes, que quizás renovaron los cuños con mayor frecuencia de lo habitual.

Un ejemplo de ello es la carta de SALAMANCA a MADRID, con excelente “BAEZA” de SALAMANCA. (Fig. 3.12)

4. DIVERSAS TINTAS UTILIZADAS.

En el punto 7º de la Circular de 15 de Mayo de 1842 se indicaba que había de utilizarse tinta encarnada para el estampado de las cartas, por considerarse el color menos borroso y más claro.

De ese color se conocen la casi totalidad de los fechadores “BAEZA” de 1842. Durante la mayor parte del período en que fue utilizado este fechador (1842-1854) el color predominante también fue el encarnado, aunque con matices algo diferentes.

Sin embargo, en una nueva Circular de 2 de Junio de 1844, siendo Director de Correos D. Javier Quinto, se acuerda modificar la norma anterior y utilizar colores distintos para cada una de las seis carreras generales del Ramo de Correos, lo que se justificaba con objeto de facilitar la distribución de las cartas. Las nuevas tintas, que habrían de utilizarse a partir del 1º de Julio de 1844 y hasta Agosto de 1845, fueron de los colores siguientes:

- . AZUL, para la Administración del Correo General (Madrid).
- . ROJO BERMELLÓN, para la carrera de Andalucía.
- . AMARILLO, para la carrera de Francia, por Irún, también llamada “La Mala”.
- . VERDE, para la carrera de Castilla y Galicia (incluye Asturias).
- . ROJO LADRILLO, para la carrera de Aragón y Cataluña (incluye las Islas Baleares).
- . NARANJA, para la carrera de Valencia (incluye Murcia).
- . NEGRA, para la carrera de Extremadura.

Se presentan ejemplos de fechadores de las distintas carreras. (Figs. 4.1 a 4.4).

En la carrera de VALENCIA y MURCIA, los fechadores son de color naranja, pero se distinguen muy difícilmente y los colores varían del amarillo al rojo.

Se presentan, por último, dos cartas con “BAEZA” de color negro, muy bien diferenciados y de buena calidad, que corresponden a la carrera de Extremadura. (Figs. 4.5 y 4.6).

Esta variación de colores tuvo lugar -teóricamente- durante un período de un año y dos meses, pues en una nueva Circular de 18 de Agosto de 1845, se ordena que a partir de 1 de Setiembre de 1845 se vuelva a utilizar el color encarnado, indistintamente en todo el correo, lo que se cumplió con carácter general.

En realidad, la duración de los cambios de color en la mayor parte de las Estafetas fue más corta, porque varias Administraciones tardaron en conseguir las tintas adecuadas y por otra parte, excepto para los colores negro, amarillo y verde, la gama utilizada resulta algo confusa y el color de los fechadores se diferencia poco del color encarnado predominante. En algunos casos, los cambios de color se produjeron con puntualidad, como puede verse en el adjunto ejemplo de Lugo. (Fig. 4.7).

Los “BAEZA” de colores claramente distintos del encarnado son relativamente escasos, puesto que se utilizaron solamente durante menos de un 10% del tiempo total en que tuvo validez el estampado rojo, o bien de forma esporádica en localidades situadas fuera de las carreras señaladas en las Circulares oficiales.

Como era habitual, la norma de nuevos colores no se siguió estrictamente. Se encuentran algunos fechadores con colores absolutamente distintos al que les correspondía en varias Demarcaciones Postales.

Por ejemplo, se conocen fechadores amarillos en la Demarcación de Valencia, correspondientes al período 1844-1845, o negros en los años 50 -como en Madrid y Aranjuez- y verdes en Galicia, también en los años 50. (Fig. 4.8)

La variedad de colores, hace que el conjunto de cartas circuladas en los años 1844 y 1845 resulte vistoso e interesante.

También se conocen fechadores negros fuera de la carrera de Extremadura (Torrelaguna, Colmenar Viejo, Brihuega, Frías) y en algunos casos se volvió a la tinta encarnada antes de finalizar el plazo fijado en la Circular, que establecía los cambios de tinta. (Ver capítulo 10)

En las cartas que proceden de Filipinas, con frecuencia el fechador "BAEZA" es negro y de buena calidad. (Fig. 4.9)

5. EL USO DEL “BAEZA” COMO PRIMER MATASELLOS ESPAÑOL. AÑO 1850.

El fechador “BAEZA”, es conocido como el primer matasellos español, aunque sólo se empleó habitualmente con carácter de matasellos durante los meses de Enero y Febrero, y algunos días de Marzo, del año 1850, sobre la primera serie de sellos adhesivos de 1 de Enero de 1850.

Por R.D. de 24 de Octubre de 1849 se establece un nuevo método para el franqueo de la correspondencia, que regiría a partir del 1º de Enero de 1850. Supone el empleo de sellos adhesivos, que se vendieron en los estancos, para el abono en origen del coste del porte de las cartas, con una rebaja del 25% del coste que hasta entonces estaba vigente. Por ejemplo, el coste para una carta sencilla, que hasta entonces era de 8 c, se rebajó a 6 c si se utilizaba el sello adhesivo.

En principio, el franqueo con sellos era voluntario -excepto para algún tipo de correspondencia, como por ejemplo el correo certificado- y no fue totalmente obligatorio hasta el 1 de Julio de 1856.

En todo caso, la adopción del sello adhesivo para el franqueo previo de la correspondencia -que ya había sido adoptado en Inglaterra diez años antes- se extendió rápidamente en Europa y también en España.

Por otra parte, en la Instrucción que desarrolla el R.D. se determina que los sellos que sirven para el abono del Correo habrán de ser inutilizados, con objeto de evitar su uso posterior, lo que exigía obliterar el sello con una marca o matasellos.

Para su inutilización, se previó un matasellos, conocido como “ARAÑA” por su especial forma. Sin embargo, los 600 cuños que se encargaron, sólo se repartieron a las Administraciones de Correos a partir del 24 de Febrero de 1850, por lo que en el período en que no se disponía del nuevo matasellos, normalmente se utilizó el fechador “BAEZA”, creado en 1842, como matasellos provisional para obliterar los sellos y anular su valor.

El “BAEZA” fue pues, ampliamente utilizado en los meses de Enero y Febrero de 1850 y algo menos, en los primeros días de Marzo.

En determinados casos no se utilizó el “BAEZA” como matasellos, puesto que se crearon otros matasellos especiales para obliterar los sellos. Por ejemplo en Madrid se utilizó una parrilla especial -conocida como parrilla de Madrid- que sirve de matasellos habitual en los primeros meses del año 1850. (Fig. 5.1)

Cuando se dispuso del matasellos de araña, a finales de Febrero, se empleó para obliterar los sellos, en casi todas las Estafetas de Correos españolas. La Fig. 5.2 corresponde a una carta de MADRID a ZAFRA, del 11-Mar-1850, con el sello obliterado con la araña, lo que indica, en principio, que se había abandonado la parrilla especial de Madrid.

Una vez que apareció el matasellos de araña, en los últimos días de Febrero de 1850, el “BAEZA” se siguió utilizando como fechador de salida de las cartas y en muchos casos, como de llegada a la localidad correspondiente, pero no como matasellos, aunque se encuentran cartas en las que el sello se oblitera simultáneamente con la araña y el “BAEZA”.

En los meses de Enero y Febrero, y en muchos casos, en los primeros días de Marzo, los frontales de las cartas circularon habitualmente con dos fechadores “BAEZA”: uno como matasellos, anulando el valor postal del sello, y otro cuyo objeto era indicar claramente la población y la fecha de salida y que se estampaba en el frontal de la carta.

En las figuras 5.3 a 5.7 se presentan algunos ejemplos de cartas de Enero y Febrero de 1850, con el sello de 6 c. obliterado con el fechador “BAEZA” correspondiente.

Teóricamente al dorso debía figurar el fechador de llegada, pero no siempre se encuentra, especialmente en las cartas que se reciben en Madrid.

Estas cartas con dos fechadores “BAEZA” en el frontal -uno de ellos sobre el sello- son relativamente escasas y buscadas por numerosos coleccionistas de la primera emisión de 1850, especialmente los de localidades menos importantes.

A partir de los primeros días de Marzo, el matasellos normal -en 1850 y 1851- fue el de araña -generalmente negro, aunque son relativamente frecuentes los colores rojo y azul- sustituido posteriormente -en 1852, 53 y 54- por el de parrilla, aunque algunas veces también el fechador "BAEZA" se estampa parcialmente sobre el sello.

Aunque teóricamente el matasellos denominado araña se repartió a las Administraciones en los últimos días de Febrero, en muchos casos se siguió utilizando el "BAEZA" como matasellos, en los primeros días de Marzo. Disponemos de algunas cartas del 5 de Marzo, con el sello obliterado por el fechador (Santander y pequeñas localidades como Burgo de Osma). (Fig. 5.7). Pocos días después, la obliteración se hacía con el nuevo matasellos de araña. (Fig. 5.8).

Por último, en la Fig. 5.9, se muestra un ejemplar de carta circulada en 1850 con el sello obliterado con el matasellos de Araña y también con el "BAEZA" de Madrid (31-Mar-1850). En la jerga filatélica, estas cartas se conocen a veces como "perjudicadas".

En algunos casos, en especial en los primeros meses de 1850, se utilizó como matasellos una marca prefilatélica local -en vez del fechador "BAEZA". La rareza de estas cartas depende de la marca utilizada, pero en general son escasas y muy apreciadas por los coleccionistas de la época clásica, y en el caso de algunas localidades poco importantes, son muy raras. Una de estas marcas locales utilizadas como matasellos, es la parrilla de Madrid, mencionada anteriormente (ver Fig. 5.1).

Se encuentran con mayor facilidad cartas con el "BAEZA" como matasellos, en el mes de Febrero que en el de Enero, ya que el uso de las marcas prefilatélicas anteriores a 1850, pero utilizadas después, en general fue remitiendo paulatinamente.

6. CARTAS Y DOCUMENTOS DE 1850 A 1854.

El fechador "BAEZA", como se indicó en el punto anterior, en Enero y Febrero de 1850 se utilizó con carácter de matasellos, además de como fechador para identificar el correo. A partir del mes de Marzo de 1850, sólo se utilizó para cumplir esta segunda función, como ya se hacía en época prefilatélica, y se estampaba en el frontal de la carta.

Hasta el año 1854, después de un largo período de 8 años en cartas prefilatélicas, se utilizó en las cartas franqueadas con las cuatro primeras series de Isabel, y con la primera emisión del escudo, de 1-Ene-1854.

Además de en las emisiones de uso general en España, el fechador "BAEZA" se utilizó en el Correo interior de Madrid, en cartas franqueadas con sellos emitidos el 10 de Abril (3 c.) y el 15 de Octubre de 1853 (1 c.), que servían únicamente para Madrid y precisamente para el Correo interior. (Fig. 6.1)

El primero de estos sellos -el 3 c.- fue el último de los emitidos con el que, durante todo el período de su vigencia, las cartas se identificaban con el fechador "BAEZA" -cartas que son sumamente raras. El sello de 1 c, durante 71/2 meses fue coetáneo del "BAEZA" y durante el resto del período de vigencia -5 meses- las cartas se identificaron con el nuevo fechador de 1854.

Desde el punto de vista del fechador, el mayor interés de las cartas del período 1850-54 se encuentra en la calidad y limpieza de las propias cartas y también del fechador, pero el interés filatélico corresponde fundamentalmente al franqueo, estado y rareza de los sellos, al carácter de la carta (por ejemplo las certificadas) y a veces al destino u otras circunstancias que aumentan su rareza.

Por ejemplo las cartas de 1850 y 1851 en las que la obliteración del sello se produce con matasellos de araña de colores distintos al negro habitual -arañas roja o azul- o en Enero del año 1852, en que al sustituirse el fechador de araña por el de parrilla, durante el primer mes de su uso se utilizó el color azul, mientras que el resto del tiempo, el color normal fue el negro. (Figs. 6.2 y 6.3).

Asimismo resultan naturalmente escasas las cartas en que se produce un error en el matasellos -día del mes, mes o año- o las que corresponden a los primeros días del valor postal del sello. Algunos errores son relativamente corrientes como por ejemplo, el 1805 por 1850 en Valladolid.

En especial las cartas con matasellos de 1-Enero-1850, primer día de utilización en España del sello adhesivo, son muy apreciadas por los coleccionistas y la demanda es superior a la oferta disponible. Hasta ahora solamente se conocen menos de una docena de estas cartas (Figura de la portada).

La obra "Prefilatelía Española" frecuentemente citada, incluye en los dos primeros tomos la totalidad de fechadores "BAEZA" conocidos en 1983 (edición que hemos consultado continuamente), distribuidos en 31 Demarcaciones Postales, incluyendo los que corresponden a Cuba, Puerto Rico y Filipinas, que entonces formaban parte del Reino de España, y que se recogen en el tomo III.

A cada uno de los fechadores, se asigna un determinado grado de rareza, en función del número de piezas conocidas en el momento de la edición de la obra. La continua aparición de nuevos archivos tiene como consecuencia que la rareza de algunos fechadores es ahora algo menor que la que se le atribuye en la obra de Tizón y Guinovart.

El propósito de nuestro estudio -como antes se indicó- no ha sido el de reunir el mayor número posible de fechadores distintos clasificados por Demarcaciones Postales -propósito que sería el mayor interés y dificultad- sino el de analizar determinados aspectos de su uso y, entre ellos, la forma en que paulatinamente se fue extendiendo -en 1842- entre las distintas Demarcaciones Postales y Estafetas de Correos, así cómo de su posterior sustitución, en 1854, por el nuevo tipo de fechador del año 1854, de distinto tamaño y diseño.

A título de ejemplo, se presentan algunos fechadores calificados como RRR (de 3 a 10 ejemplares conocidos) y con RR (de 10 a 30 ejemplares conocidos) según se indica en la obra continuamente citada (Ref. 1).

Teniendo sólo en cuenta los fechadores del color habitual -los cambios de tinta son siempre más raros- se califican como RR unos 80 fechadores distintos, lo que supone algo más de un 10% del total.

Los señalados como RRR -es decir menos de 10 ejemplares conocidos- en la edición que hemos consultado, son los 34 que figuran en el adjunto Cuadro nº 6.1 y probablemente en la actualidad serán algunos menos, a medida que van apareciendo nuevos ejemplares.

En nuestra colección disponemos de media docena de ejemplares con la calificación de RRR y de dos docenas RR. En las figuras adjuntas se reproduce alguno de ellos. (Figs. 6.4 a 6.8).

(RRR) : NAVARRETE (D.P. nº 8) y CALDAS D REYES (v) (D.P. nº 16).

(RR) : ALBUÑOL (D.P. nº 19), PASTRANA (D.P. nº 2), NAVALMORAL DE PUSA (D.P. nº 13) e IBIZA (D.P. nº 28).

CUADRO Nº 6.1. - FECHADORES "BAEZA" CALIFICADOS COMO RRR

(En en color habitual)

Puente de Viveros (D.P. 1)	Luanco (D.P. 17)
Sta Cruz de Retamar (D.P. 1)	Algemesí (D.P. 19)
Santaolalla (D.P. 1)	Carcajente (D.P. 19)
Torrejón d. Ardoz (D.P. 1)	Lucena (D.P. 19)
Valdeolivas (D.P. 2)	Alhama (D.P. 21)
Besalú (D.P. 5)	Ayora (D.P. 21)
Hostalrich (D.P. 5)	Totana (D.P. 21)
Valcarlos (D.P. 6)	Almuradiel (D.P. 23)
Navarrete (D.P. 10)	Aguilar (D.P.24)
Azpeitia (D.P. 10)	Alcaudete (D.P. 24)
Segura de León (D.P. 13)	Benamejí (D.P. 24)
Osorno (D.P. 14)	Estepa (D.P. 24)
Villar de Frades (D.P. 14)	Puentejenil (D.P. 24)
Bembibre (D.P. 15)	Villacarrillo (D.P. 24)
Caldas de Reyes (D.P. 16)	Cantillana (D.P. 25)
Rua de Valdeorras (D.P. 16)	Orjiva (D.P. 25)
Ballota (D.P. 17)	Santa Fe (D.P. 25)
Candas (D.P. 17)	

Fuente: Prefilatelía Española, M. Tizón y J. Guinovart,
Edición de 1993.

7. CARTAS CERTIFICADAS, COETÁNEAS CON EL FECHADOR “BAEZA”

El Correo Certificado ha sido minuciosamente estudiado por Antonio Perpiñá, en especial a partir de 1850, en su publicación “El correo certificado franqueado con sellos”, editado en 1989. (Ref nº 6).

Este Correo, presenta algunas características especiales, que se mantienen también en la época del fechador “BAEZA”.

- . Incorpora marcas especiales de certificado, estampadas y a veces manuscritas, bien clasificadas en la obra de Perpiñá.
- . El mayor coste de manipulación exige una tarifa suplementaria que da derecho a un resguardo que acredita haberlo remitido.
- . El destinatario había de firmar el recibí, generalmente al dorso del sobre, pero a veces se hacía en el frontal, y quedaban un tiempo en poder de la Administración por si eran reclamados y si no, destruidos o quemados.

Por esa razón, además de que constituían una pequeña proporción de la correspondencia, en general son raras y en especial, las más antiguas.

En el año 1842, y simultáneamente con el fechador “BAEZA”, se emitió una marca de certificado <<CERTIF>> (Marca nº 8 de Perpiñá) que se utilizó, fundamentalmente en rojo, en España, en azul en las Colonias (Cuba) y en negro, en el período 1858-1866 especialmente en Canarias y también en las Colonias.

En la publicación de A. Perpiñá, (Ref. bibliográfica nº 7) se indica que la marca nº 8 se encuentra también su carta certificada en Canarias, con esta marca, en los años 1858 a 1866, y también en otros certificados con sellos de Amadeo, República, Justicia y 1ª emisión de Alfonso XII, así como en correspondencia con Filipinas.

En las figuras 7.1 y 7.2 se presentan dos cartas certificadas, también con la marca nº 8, con fechadores BAEZA, una de ellas circulada de Almería a Nismes, con BAEZA de 1843, y marcas en rojo y otra circulada en Cuba, de Matanzas a La Habana, con BAEZAS de 1849 y marcas de certificado nº 8 y FRANCA en color azul verdoso.

En la correspondencia con Filipinas, estas marcas generalmente se estampan en color negro.

En la obra de Tizan y Genovart (Ref. 1) se indica que la marca nº 8 –que se conoce en 1842– se encuentra en 60 poblaciones distintas, en rojo y, a veces en azul.

En la primera de las cartas, figs. 7.1., figura un texto escrito en francés, firmado por un italiano que participó en la guerra de España -probablemente con los 100.000 hijos de S. Luis- y estuvo después prisionero en (1823-24) en el Departamento de Nismes. Se instaló más tarde en Almería y desde 1839 fue controlador de la Oficina de CORREOS. Solicita al Prefecto, una acreditación de haber sido prisionero en Nismes, que estima útil para él y su numerosa familia.

8. EL ULTIMO AÑO DE USO HABITUAL: 1854

8.1. Las emisiones de 1854

En los años 1850 y 1854, además de las cuatro primeras series de Isabel II, se emiten otras tres series, también de Isabel, para el franqueo de cartas o documentos, con el fechador "BAEZA".

1. La serie ordinaria, con Escudo Oficial, de 1-Ene- 1854, con validez postal hasta 31-Octubre-1854.
2. La serie para el Servicio Oficial de 1-Julio-1854, con validez postal hasta 31-Diciembre-1854.
3. La serie para Correo interior de Madrid de 3 c y 1 c. Del primero de estos sellos, las cartas son muy raras y siempre con fechadores "BAEZA" de Madrid (ver Fig. 6.1). Del segundo - con validez postal entre el 15-Octubre-1853 y 31-Octubre-1854- existen cartas con "BAEZA" hasta finales de Mayo de 1854, y a partir de junio, con el nuevo fechador de 1854, de Madrid. (Fig. 8.1).

El 1 de Noviembre de 1854 se emite una nueva serie -que coincide con una reducción de tarifas- con un valor de 4 c, en lugar de los 6 c de las series de Isabel II. Como coincide la reducción de tarifa con la nueva emisión, su uso se inicia esta vez con gran puntualidad. Apenas existen cartas con sellos de la emisión de 1 de Noviembre de 1854 obliterados con el fechador "BAEZA".

8.2. El nuevo fechador de 1854, que sustituye al "BAEZA"

Por disposición de la Dirección de Correos de 16 de Setiembre de 1853, se crean nuevos fechadores redondos, de 20 y 22 mm. de diámetro, cuya utilización se establece por R.O. de 14 de Setiembre de 1853. (Ref. nº 8 y 12).

El nuevo fechador, que a veces se conoce como EGAÑA (Ref. nº 4)), porque éste es el nombre del Ministro que en su época lo implantó, es de tamaño más pequeño que el "BAEZA". Se conoce en colores, verde, azul y algo menos, en rojo y en negro.

Este fechador se utilizó hasta el año 1857, en que la Administración de Correos, lo modificó mediante la Circular de 19 de Abril de 1857, cambiando el tipo de letra y reduciendo el diámetro. Como es habitual en Madrid ya se usaba, al menos en Marzo, antes de que estuviera publicada la Circular oficial que lo estableció.

El fechador de 1857 estuvo vigente hasta 1875, y fue compatible con distintos matasellos, entre otros con los que se indican a continuación:

- Parrilla hasta 1859.. Redondo modificado 1857-1873.
- Rejilla 1856-1900.. Rueda de carreta 1858-1873.
- Parrilla con cifra 1862-1871.(1). Rombo con puntos 1870-1900.

En los nuevos fechadores de 1854 para las Capitales de Provincia, figura, además de la fecha, el nombre de la Capital y en la parte inferior, una estrella de seis puntas. En el resto de las poblaciones, en los fechadores se sustituye la estrella de seis puntas por el nombre de la provincia.

En los fechadores de 1857, se sustituye la estrella por el nombre de la Capital de Provincia.

Existen algunas excepciones a este diseño de carácter general: en el fechador de IRUN, durante unos meses -probablemente de Julio a Octubre -se conoce un fechador de 9 de Setiembre de 1854 en carta procedente de Tudela- figuraba la leyenda "ESPAÑA" en su parte superior. En una versión posterior, de la que se conocen ejemplares a partir de Noviembre, se modifica esta leyenda, para seguir la norma general, apareciendo el nombre que corresponde a la provincia: GUIPUZCOA en la parte inferior y el nombre de IRÚN en la superior (Fig. 8.2).

En el caso de IRÚN, por otra parte, se adelantó el uso del fechador de 1854, ya que en el resto de España no se implantó antes del 15 de Setiembre, excepto en Madrid, donde la primera fecha fue el 1 de Junio.

Se conoce al menos otro caso análogo: el fechador de ELIZONDO (Navarra) de 20 de Abril de 1856, en el que también en una primera época -quizás hasta 1859- en lugar de "NAVARRA", figuraba la leyenda "ESPAÑA" que fue sustituida posteriormente por la leyenda provincial correspondiente. Probablemente tanto en el caso de Elizondo como en el de Irún, la razón de esta modificación de la norma era debida a tratarse de ciudades fronterizas.

Es probable que el mismo criterio se siguiese en otras Estafetas fronterizas, que hasta ahora no hemos encontrado.

Se conoce un ejemplar de 4 c de Isabel, de la emisión de 11 de Abril de 1856, obliterado con el fechador de 1857 con la leyenda ESPAÑA en la parte superior y ELIZONDO en la inferior. La fecha es 20-Febrero-1859.

8.3. El caso particular de las cartas que llegan a Madrid y que circulan con doble fechador en el frontal

Como se indicó anteriormente, se produce algo que era habitual en el Correo Central, Madrid se adelantó en el uso del fechador redondo de 1854, en más de tres meses, según se deduce de las cartas que hemos examinado. A partir del 1 de Junio de 1854, el fechador "BAEZA" dejó de utilizarse en Madrid, siendo sustituido por el nuevo fechador (ver punto 9.1 y Fig. 9.1).

Por otra parte, como ya era normal en los primeros años del "BAEZA", en las cartas que se recibían en Madrid el fechador de llegada con frecuencia se estampaba en el frontal de la carta, por lo que durante los meses de Junio a Setiembre son frecuentes las cartas en cuyo frontal se encuentran el fechador "BAEZA" de salida -generalmente en rojo- y el de 1854, de llegada a Madrid, en azul.

A medida de que las diversas Administraciones van utilizando el nuevo fechador redondo de 1854, son más raras estas cartas con dos fechadores -"BAEZA" y de 1854- en el frontal. Se encuentran, sin embargo, algunas, al menos hasta el mes de Octubre, que corresponden a aquellas poblaciones en las que el fechador "BAEZA" dejó de utilizarse más tarde.

Las cartas de fechas más tardías de que disponemos, entre las que llegan a Madrid con fechador "BAEZA", son dos enviadas a Madrid el 12 y 14 de Octubre, desde Vigo y Talavera de la Reina respectivamente, ambas con fechador de (1854), de llegada en el frontal, ya que la sustitución del "BAEZA" se produjo en estas poblaciones en fecha muy tardía.

Se presentan algunos ejemplos de estas cartas, que resultan especialmente atractivas. (Figs. 8.3 y 8.4).

Posteriormente muchas cartas que llegan a Madrid presentan en su frontal dos fechadores de 1854: el de salida desde cualquier lugar en azul o rojo y el de llegada a Madrid, casi siempre de color azul.

8.4. Documentos franqueados con sellos oficiales de la Emisión de 1-Julio-54

Es ésta la última emisión -excepto en los casos a que se refiere el Capítulo 10- en que se encuentran cartas o documentos marcados con fechadores "BAEZA", no de Madrid, pues a partir del mes de Junio se utilizaba ya el fechador de 1854 en todas las Estafetas de Madrid.

Son relativamente frecuentes los documentos franqueados con sellos oficiales de esta emisión y con fechador "BAEZA" hasta de los meses de Setiembre y Octubre.

Se presentan algunos ejemplos (Figs. 8.5 y 8.6) de frontales de documentos oficiales, franqueados con sellos de 1/2 onza y de 4 onzas, ambos de la Demarcación Postal de Mancha Baja. El último

de ALMODÓVAR de 7-October-1854, es de una fecha tardía para el uso normal del fechador "BAEZA", excepto en los ejemplos contenidos en el Capítulo 10.

Algunos documentos oficiales, franqueados con la siguiente emisión de sellos oficiales de 1-Enero-1855 corresponden a pequeñas localidades a las que se refiere el Capítulo 10, en el que se incluyen ejemplos de utilizaciones muy tardías del fechador "BAEZA".

Excepto en estos casos de pequeñas localidades que se relacionan en aquel Capítulo, el uso de este fechador, prácticamente había desaparecido en el Correo español.



9. ESTIMACIÓN APROXIMADA DE LA FECHA DE CAMBIO DEL "BAEZA" AL NUEVO FECHADOR DE 1854, POR LOCALIDADES

El cambio de fechador que se produce -con muy contadas excepciones- en el año 1854, no se efectúa de forma puntual ni uniforme en todas las poblaciones españolas, de la misma forma que su implantación en 1842 no fue simultánea.

Así como el presente estudio se inicia analizando cómo se fue implantando el fechador "BAEZA" durante el año 1842, en las cerca de 100 localidades españolas que dispusieron del mismo en ese año y de las que se han encontrado datos concretos para más del 80% de los casos, se ha intentado un proceso análogo, aunque menos completo, para estudiar cómo el "BAEZA" fue sustituido en 1854 por el nuevo fechador.

Tratar de conseguir una información equivalente a la de 1842 en esta parte del estudio resulta mucho más difícil, ya que -entre otras razones- afectaría a la casi totalidad de poblaciones que en algún momento dispusieron del "BAEZA", es decir a más de 600, en las que, en algunos casos el "BAEZA" se utilizó durante períodos muy cortos.

En la obra "Prefilatelía Española" se encuentra información detallada sobre el período -señalado en años, pero no en fechas concretas- en que cada una de las poblaciones utilizó el "BAEZA". Debido al excesivo volumen de datos, lo que exigiría una labor exhaustiva, nos limitamos a señalar algunos ejemplos -de 30 a 40- en que se encontraron fechas aproximadas que ilustran acerca de la fecha de cambio de fechador, algunas veces con precisión de muy pocos días, además de una estimación general basada en el examen de gran número de situaciones.

Como en el estudio del año 1842, también en este caso, se ha obtenido mayor información de las Capitales de Provincia, que del resto de las poblaciones, en general menos importantes, y por consiguiente con menos volumen de correspondencia, siendo por tanto menor el número de documentos que han llegado hasta la actualidad.

Se presentan los ejemplos de Madrid, de algunas Capitales de Provincia y de otras poblaciones menores.

9.1. MADRID

El primer cambio se produce en Madrid, que se adelantó al Decreto de 21 de Junio de 1854, que define el uso del nuevo fechador de 1854. Para Madrid estimamos que el primer día de uso de este fechador es el 1-Jun- 1854, de cuya fecha se presenta una carta procedente de Valladolid.

Se presenta una carta con fechador "BAEZA" de MADRID, de 30-Jun-1850, dirigida a CHINCHÓN (Fig. 9.2.). Además se conocen dos fechadores "BAEZA" de MADRID, de 30-May-54, uno procedente de BADAJOZ (26-Mayo) y otro de VILLAFRANCA D.V. (29-Mayo) lo que confirma que la carta del 1-Abr-54 corresponde muy probablemente al PRIMER DÍA de su estampación habitual en el correo de MADRID.

A partir de esa fecha, conocemos varias cartas con fechadores de Madrid del nuevo tipo de 1854, circuladas en los primeros días de junio.

En el texto de la carta de la figura 9.2., la fecha también es del 30-May-1854. Por consiguiente parece que el fechador "BAEZA" de 30-May, corresponde a uno de los dos últimos días del uso del "BAEZA" en MADRID.

9.2. CAPITALES DE PROVINCIA

En las demás Capitales de Provincia, el cambio de fechador se produce al menos tres meses más tarde que en Madrid. En el adjunto Cuadro nº 9.1 se presentan más de 20 ejemplos de fechadores de Capitales de Provincia, del mes de Setiembre de 1854 y en 10 de ellos, se incluyen también cartas de Setiembre, marcadas con fechadores "BAEZA".

Así es posible acotar las fechas de cambio de fechador en el mes de Setiembre de 1854 para 10 Capitales de Provincia, con un intervalo inferior a 24 días. Por otra parte, en el mismo Cuadro nº 9.1, se relacionan otras 13 Capitales de Provincia con fechador de 1854, del 15 al 30 de Setiembre.

No se ha encontrado ninguno de estos fechadores que sea anterior al 15-Setiembre-1854, excepto en una carta de Cádiz, con fechador negro de 1-Setiembre-1854, que debe ser una prueba aislada, porque se conocen varios "BAEZA" de Cádiz entre el 3 y el 14 de Setiembre.

Es por tanto razonable estimar que el primer día de uso del fechador de 1854 fue, para una parte de las Capitales de Provincia, el 15-Setiembre-1854 y para la mayor parte de ellas, se sitúa en la segunda quincena de Setiembre, aunque es posible que en algún caso no se haya utilizado hasta el último trimestre de ese año.

En las Figs. 9.3 a 9.6, se presentan cuatro ejemplos en los que se acotan las fechas de cambio de fechador en VALENCIA, BARCELONA, LEÓN y LUGO. Puede verse el último fechador "BAEZA" encontrado en cada una de estas poblaciones y el primero conocido de 1854 en la misma población, en un intervalo de pocos días (2 a 10 días).

CUADRO Nº 9.1. - CAMBIO DEL "BAEZA" AL FECHADOR DE 1854

1. CAPITALES DE PROVINCIA				
CAPITAL	ULTIMO "BAEZA"	PRIMER FECHADOR CONOCIDO DE 1854	Nº DE DÍAS	ESTIMACIÓN DEL PRIMER DÍA DEL FECHADOR DE 1854
1.MADRID	30 MAYO	1 JUN	2	1 JUN 1854
2. VALENCIA.....	13 SET	15 SET	2	15 SET 1854
3. SANTANDER.....	12 SET	15 SET	3	"
4. BARCELONA.	14 SET	18 SET	4	"
5. LUGO.	11 SET	16 SET	5	"
6. ZARAGOZA	9 SET	16 SET	7	"
7. GRANADA	13 SET	19 SET	6	"
8. LEÓN	2 SET	18 SET	16	"
9. CÁDIZ	14 SET	22 SET	8	"
10. PAMPLONA	21 AGO	15 SET	24	"
11. SALAMANCA	—	15 SET	—	15 SET 1854
12. GUADALAJARA	15 SET	—	—	"
13. VALLADOLID ...	—	15 SET	—	"
14. LERIDA	—	16 SET	—	"
15. PALENCIA	—	16 SET	—	"
16. HUESCA	—	17 SET	—	"
17. BURGOS.	—	18 SET	—	"
18. CORUÑA	—	19 SET	—	—
19. ALMERIA	—	21 SET	—	15 a 21 SET
20. OVIEDO	—	21 SET	—	15 a 21 SET
21. SAN SEBASTIAN	—	24 SET	—	15 a 24 SET
22. TARRAGONA ...	—	29 SET	—	15 a 29 SET
23. MALAGA	—	30 SET	—	15 a 30 SET

9.3. OTRAS POBLACIONES

Para el resto de las poblaciones que no son Capital de Provincia -salvo algunas excepciones de localidades poco importantes a las que se referirá el Capítulo 10- la implantación del nuevo fechador, en general es más tardía, y la fecha del cambio se situaría entre la 2ª quincena de Setiembre - Benavente o Écija- y el mes de Octubre, como por ejemplo, Vigo, Talavera de la Reina y otras (Cuadro nº 9.2) además de los cambios muy posteriores que se conocen en algunas localidades -no más de una docena- más pequeñas y que se mencionan, como antes se indicó, en el Capítulo 10.

En el mes de Noviembre de 1854, el fechador "BAEZA" había dejado de usarse en toda España, excepto en un número muy reducido de pequeñas poblaciones. Es difícil por tanto encontrar el "BAEZA" en cartas o documentos con la emisión del Escudo de España de 1-Noviembre-1854 y de otras más tardías, excepto en los casos mencionados anteriormente.

De forma análoga a como se hizo en las Capitales de Provincia, en las Figs. 9.7 y 9.8 se presentan dos ejemplos de fechas de cambio de fechador bien acotadas, con intervalos entre 4 y 16 días.

En el caso de MATARÓ, el PRIMER DÍA se sitúa en la segunda decena de Setiembre, coincidiendo con numerosas Capitales de Provincia. En VILLARREAL el cambio se produce entre el 20 y 23 de Octubre, fecha muy tardía para mantener el "BAEZA".

CUADRO Nº 9.2. - CAMBIO DEL "BAEZA" AL FECHADOR DE 1854

2. POBLACIONES NO CAPITALES DE PROVINCIA			
Cambio en el Mes (Setiembre)			
	ULTIMO "BAEZA"	1 ^{ER} MATASELLOS DE 1854	Nº DE DÍAS
1. CAPARROSO	—	15 SET	—
2. ARÉVALO	—	18 SET	—
3. CALDAS DE REYES	8 SET	19 SET	11
4. BENAVENTE	—	20 SET	—
5. MANRESA	—	20 SET	—
6. BRIVIESCA	—	20 SET	—
7. ÉCIJA	—	20 SET	—
8. MATARÓ	8 SET	25 SET	17
9. CULLERA	—	26 SET	—
10. TORDESILLAS	—	30 SET	—
Cambio en los Meses de Setiembre a Noviembre			
1. DON BENITO	1 OCT	—	—
2. ALMODÓVAR	7 OCT	23 NOV	44
3. TALAV. D.L.R.	11 OCT	—	—
4. VIGO	17 OCT	9 NOV	22
5. VILLARREAL	19 OCT	23 OCT	4
6. VICH	20 OCT	—	—
7. TUDELA	21 OCT	—	—
8. REUS	—	22 OCT	—
9. SANTIAGO	—	5 NOV	—

Estimamos que a finales de Octubre de 1854, ya no se utilizaba el "BAEZA" excepto en los casos a que se refiere el Capítulo 10. En las Estafetas Postales, el fechador habitual marcado sobre la correspondencia ya era normalmente el del año 1854, de colores rojo, azulado y menos frecuentemente, negro. En general, el fechador de salida se disponía en el frontal de la carta y el de llegada -excepto en el caso de Madrid- en el respaldo.

10. CARTAS POSTERIORES A 1854

10.1. El "BAEZA" en algunas pequeñas poblaciones españolas

Como se indicó en el anterior Capítulo 9, el fechador "BAEZA" prácticamente dejó de utilizarse en España a partir de 1854. A finales de Mayo, (en Madrid el 30-Mayo-1854 es la última fecha encontrada) y entre Setiembre y Octubre, en casi la totalidad de las poblaciones que disponían del fechador, en los últimos meses del año, se había cambiado el "BAEZA" por el nuevo de 1854.

Sin embargo, en un cierto número de pequeñas poblaciones, el "BAEZA" se siguió utilizando habitualmente en los años 1855-1858 y en algún caso hasta en 1862, en cartas o documentos franqueados con sellos de Isabel de las emisiones de 1-Abril-1855, 11-Abril-1856 y 1-Febrero-1860, y con la emisión para el Correo Oficial de 1-Enero-1855.

En la "Prefilatelia Española" figuran todos los fechadores "BAEZA" entonces conocidos, y se indica el período de uso en cada localidad, expresado en años completos. Hemos encontrado muy pocos casos de fechadores "BAEZA" en fechas no incluidas en la citada obra.

En el Cuadro nº 10.1, se relacionan las poblaciones en que el "BAEZA" continuó utilizándose después de 1854, todas ellas concentradas en una zona del centro-nordeste de España (Ref.1). Solamente en dos casos encontramos ejemplares con fechas algo posteriores a las indicadas en el Cuadro.

Más tarde se encuentran de forma aislada algunos fechadores más tardíos, como es el caso de BUENDÍA con un "BAEZA" azul del año 1870 y probablemente alguno más que no conocemos.

Pero el fechador "BAEZA" como marca postal de extenso uso nacional, duró poco más de 12 años: 7 meses de 1842, 11 años 1843-1853 y 9 ó 10 meses de 1854.

Se presentan como ejemplos, cartas o frontales de cuatro poblaciones, en que se utilizaron los fechadores "BAEZA" después de 1854. Están franqueadas con sellos de las cinco emisiones que estuvieron vigentes en el período 1855-1862 (Cuatro de Isabel y una de Correo Oficial).

- SIGÜENZA
- TORRELAGUNA
- LANESTOSA
- FRÍAS

CUADRO Nº 10.1. - LOCALIDADES EN LAS QUE EL FECHADOR "BAEZA"
FUE UTILIZADO DESPUÉS DE 1854

LOCALIDAD	DEMARCACIÓN POSTAL	AÑOS DE UTILIZACIÓN
TORRELAGUNA	1 (Castilla L.N.)	1853-58
BUENDÍA	2 (Alcarria)	1870
SIGÜENZA	3 (Soria)	1842-58
FRÍAS	8 (Rioja)	1845-62
HARO	8 (Rioja)	1843-55
NÁJERA	8 (Rioja)	1843-55
AGUILAR DE CAMPÓO	9 (Montaña de Santander)	1843-55
LANESTOSA (1)	11 (Vizcaya)	1843-55

Fuente: "Prefilatelia Española" de M. Tizón y J. Guinovart y elaboración propia

(1) J.M. Ortuondo indica que el final del "BAEZA" en LANESTOSA se produjo entre el 9 y el 11 de Setiembre de 1855. Ver referencia (4).

En otras colecciones, hemos conocido ejemplos de HARO y NÁJERA de Abril de 1855, pero no de Aguilar de Campoó o Buendía.

En las Figuras 10.1 a 10.6 se presentan algunas cartas con “BAEZAS” posteriores a 1854. La última fecha que conocemos es la de 10-Enero-1862 (Fig. 10.6)

Asimismo conocemos otra carta con fechador “BAEZA” de FRÍAS (8-Oct-1861) a BILBAO, franqueada con una pareja de 6 c. de Isabel (Emisión de 1860) y dirigida al Sr. D. Pedro F. de Errazquin, lo que indica que existía una correspondencia habitual desde Frías, sellada con el “BAEZA”, por cierto enviada a la misma familia, después del fallecimiento del receptor de la carta anterior. (Fig. 10.6 y Ref. 11).

A la vista de la información que se presenta, estimamos que se puede considerar que a partir de las últimas fechas antes indicadas, el “BAEZA” ha desaparecido del Correo español, después de haber aportado una contribución notable a la eficacia y prestigio de los SERVICIOS DE CORREOS.

10.2. El “BAEZA” en poblaciones españolas de Ultramar

Así como en la España Peninsular y en las islas Baleares y Canarias son muy raros los “BAEZA” posteriores a 1854, se continuaron usando habitualmente durante algunos años más en poblaciones españolas de Ultramar.

En la Isla de CUBA se encuentran fechadores “BAEZA” en numerosas localidades, durante los años 1855 a 1858 y en menor proporción, en los años 1859 y 1860.

Se encuentran también fechadores “BAEZA” de PUERTO RICO (1842-1855) y de MANILA (1843-1862), en general utilizando los colores azul y negro, como se ha visto en algunos Capítulos anteriores (Figs. 2.8 y 7.2).

11. RESUMEN Y CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

1. El fechador "BAEZA" -aprobado definitivamente por la Circular de la Dirección General de Correos el 15 de Mayo de 1842- supuso una mejora considerable en la identificación y puntualidad del Correo en España. Estuvo vigente durante más de 12 años, en período prefilatélico (1842-1849) y filatélico (1850-1854).
2. El estudio que se presenta no se propone contemplar el gran número de fechadores que se utilizaron en más de 600 localidades, y en muchos casos con variantes diversas. El completísimo tratado "Prefilatelia Española" de Manuel Tizón y Jorge Guinovart, no requiere a nuestro juicio un nuevo análisis de carácter general, aunque sea posible añadir algún dato nuevo, que puede completar la información contenida en aquella obra, fundamental para el estudio del fechador "BAEZA".
3. Sin embargo la importancia del "BAEZA" en la historia postal española, justifica en principio estudios complementarios. Por ejemplo, en relación con la forma en que se utilizó el fechador durante todo el período en que estuvo vigente, y también estudios de carácter local sobre el "BAEZA" en determinadas áreas territoriales (Poblaciones, Comarcas, Demarcaciones Postales, etc.) o también análisis de las pequeñas diferencias que se observan entre fechadores de una misma localidad.
4. El objeto de este estudio es aportar alguna información sobre algunos aspectos concretos de su uso en cuanto a:
 - a) La cadencia en que se fue implantando en las diferentes poblaciones españolas, referida en este caso al año 1842, aunque el estudio podría extenderse a otros períodos.
 - b) Determinados aspectos de la estampación del fechador: su situación en las cartas, calidad, tintas utilizadas, etc.
 - c) El uso del fechador como matasellos, en cuanto a algunos detalles que pudieran complementar la interesante publicación de Juan de Linares "Introducción al estudio del primer matasellos español".
 - d) El final del fechador y su sustitución por el nuevo fechador de 1854, con algunas consideraciones sobre cómo se produjo el cambio en distintas poblaciones, analizando el caso especial de Madrid, que como, en cuanto a su implantación, se adelanta al resto de las estafetas españolas.
 - e) El uso del "BAEZA" después del año 1854 que, aunque con extensión muy limitada, sirvió para la identificación del Correo, al menos hasta 1862 en algunas pequeñas poblaciones.
5. La parte del estudio en que se ha podido avanzar más es la a), es decir la que se refiere a la implantación del fechador "BAEZA" en 1842, en casi 100 poblaciones, destacando el caso de Madrid, que se adelantó en más de tres meses al resto de España. A través de la observación de un número de casos significativos, se han podido estimar las primeras fechas -a veces con cierta precisión y otras con un reducido intervalo- en cerca del 80% de las poblaciones en que se utilizó el fechador en ese primer año.

Los resultados se resumen en los Cuadros 2.1 y 2.2, separadamente para las Capitales de Provincia -que en general lo utilizaron antes- y para otras poblaciones, no Capitales de Provincia, en las que su uso empezó más tarde, en muchos casos muy a finales de ese mismo año 1842.

6. En cuanto al modo de estampar el fechador -punto b- destaca el caso de Madrid, donde no se cumplió de forma reiterada la normativa vigente, pues -además de adelantar su implantación en 1842 y su sustitución por un fechador distinto en 1854- el fechador de llegada se estampa habitualmente en el frontal del sobre. En otras poblaciones fuera de Madrid, se encuentran muy pocos ejemplos de esta costumbre, como el que se presenta en la Fig. 3.8, que corresponde a CÁDIZ en una carta recibida desde Málaga.

7. Se hacen también algunas consideraciones sobre la calidad de las marcas, habiendo encontrado un especial cuidado en las cartas de la Demarcación Postal de Mancha Baja, y en especial de los fechadores de ALMODÓVAR. Es probable que esta misma situación se produzca en algunas Estafetas más.
8. Se incluyen asimismo ejemplos de los cambios de tinta en el período 1844-1845 oficialmente ordenado por la Circular de 2 de Junio de 1844 y de cómo se siguió esta normativa, que en general fue aceptada y bien cumplida, aunque posteriormente se encuentran fechadores en varios colores, distintos al encarnado, sin normativa que los justifique.
9. Se dedica el Capítulo 5 al uso del "BAEZA" como matasellos, con un ejemplo del primer día -en carta de SORIA- de su utilización y de cómo fue sustituido por el matasellos de araña desde los primeros días de Marzo.
10. En cuanto a la rareza de los fechadores, también se presentan ejemplos de algunos casos significativos, entre los citados en la obra de Tizón y Guinovart. (Capítulo 6).
11. Se analiza con mayor detalle el final del fechador y su sustitución por el nuevo matasellos de 1854, presentando ejemplos de cómo se produjo el cambio en Madrid (1-Jun-1854) y en otras ciudades españolas a partir del 15 de Setiembre y generalmente antes del 31 de Octubre. En algunos casos, el día de cambio del fechador se determina con precisión de pocos días (VALENCIA, SANTANDER, BARCELONA, LUGO. (Cuadro 10.1) y también de ciudades menos importantes, como MATARÓ y VILLARREAL (Cuadro 10.2).
12. Por último, se estudia el caso de las pequeñas localidades -menos de una docena- en las que se utilizó el fechador después de 1854.

La última fecha de uso habitual encontrada, se encuentra en una carta de FRÍAS, con "BAEZA" de color negro de 10-Enero-1862.

En el Capítulo 10, se presentan otros varios ejemplos de estos fechadores muy tardíos.

Esperamos que alguna de las informaciones aquí recogidas pueda interesar a estudiosos de la historia postal española en este interesante período situado hacia la mitad del Siglo XIX y que pueda estimular a la recogida de nuevos datos que permitan conocer mejor, la evolución del Correo Español en el entorno de la aparición del primer sello utilizado en nuestro Correo.

INDICES

- Figuras
- Cuadros
- Bibliografía

RELACION DE FIGURAS

PORTADA: CARTA DE SORIA 1-ENE-1850

CAPITULO 1 - INTRODUCCIÓN

Fig. 1.1 - IRÚN (27-Set-43) a MADRID

CAPITULO 2 - LAS PRIMERAS CARTAS

Fig. 2.1 - BAYONA a MADRID (16-Abr-1842) PRIMER DÍA

Fig. 2.2 - GRANADA (24-May-1842) a MADRID (27-May-1842).
Probable 1er día del fechador en GRANADA. Dos fechadores en el frontal.

Fig. 2.3 - MÁLAGA (27-May-1842) a MADRID. Fecha muy temprana para MÁLAGA.

Fig. 2.4 - MEDINA DEL CAMPO (23-Jul-1842) a TORDESILLAS. Fecha muy temprana en una población no capital de provincia.

Fig. 2.5 - MANRESA (1-Oct-1842) a BARCELONA, con marca FRANCO sólo utilizada en 1842.

Fig. 2.6 - VIGO (6-Dic-1842) a PUEBLA DEL DEÁN, con "BAEZA" de SANTIAGO y VIGO.

Fig. 2.7 - JIJÓN (3-Dic-1842) a HABANA (3-Feb-43).
Llegó en 2 meses.

Fig. 2.8 - Frontal de documento oficial de MATANZAS (27-Nov-1842) a HABANA.

CAPITULO 3 - ESTAMPACIÓN DEL FECHADOR

Fig. 3.1 - Fechadores tipo I y II de MADRID.

Fig. 3.2 - Carta de ARNEDO (31-Jul-1854) con fechador variante del "BAEZA".

Fig. 3.3 - Frontal de faja de impresos con fechador "BAEZA" (17-Feb-1845) reformado, negro, utilizado para impresos con previo pago.

Fig. 3.4 - Fechadores tipo I y II de PALMA DE MALLORCA.

Fig. 3.5 - SALAMANCA (8-Dic-1842) a MADRID (17-Dic-1842) con tres fechadores en el frontal.

Fig. 3.6 - CÁDIZ (11-Jun-1842) con dos fechadores en el frontal.

Fig. 3.7 - STO. DOMINGO de la C. a MADRID (29-Jun-1842) con marca prefilatélica de salida.

Fig. 3.8 - MÁLAGA (5-Jun-1842) a CÁDIZ (7-Jun-1842) con dos fechadores en el frontal, raro en cartas no dirigidas a MADRID.

- Fig. 3.9 - ALMODÓVAR (26-May-1845) -calidad excepcional- a CIUDAD REAL, sin marca de llegada, y marca de porteo de 5 c.
- Fig. 3.10 - MANZANARES (17-Jul-1850) a ALMAGRO (17-Jul-1850) con fechadores de muy buena calidad.
- Fig. 3.11 - Frontal del plica de ALMODÓVAR (2-Oct-1851) a MADRID con marca de franquicia oficial (RRR).
- Fig. 3.12 - SALAMANCA (27-May-1850) a MADRID, sin fechador de llegada, con pareja de 6 c y excelente calidad.

CAPITULO 4 - DIVERSAS TINTAS UTILIZADAS

- Fig. 4.1 - Fechador de MAQUEDA (26-Feb-1845) azul, como corresponde a una Administración del CORREO CENTRAL.
- Fig. 4.2 - Fechadores de CÁDIZ (20-Jul-1844) rojo bermellón y BILBAO amarillo (26-Jul-1844) correspondientes a las carreras de Andalucía y de Francia.
- Fig. 4.3 - CORUÑA (30-Abr-1845) - verde - (carreras de Castilla y Galicia) a LONDRES con marca de la Agencia Postal Inglesa (RR).
- Fig. 4.4 - MAHÓN (15-Oct-1844) rojo-ladrillo correspondiente a las carreras de Cataluña, Aragón y Baleares.
- Fig. 4.5 - CÁCERES (18-Oct-1844) negro, carrera de Extremadura.
- Fig. 4.6 - TALAVERA D.L.R. (2-Ago-1844), negro, carrera de Extremadura.
- Fig. 4.7 - Dos frontales de LUGO (30-Jun-1844) rojo y (3-Jul-1844) verde. Cambios de color que corresponden a la fecha oficial del cambio (1-Jul-1844)
- Fig. 4.8 - "BAEZA" de ARANJUEZ (29-Abr-1891) de color negro, no habitual y fuera de la norma.
- Fig. 4.9 - "BAEZA" de MANILA (30-Ago-1853) a CÁDIZ.

CAPITULO 5 - EL USO DEL "BAEZA" COMO PRIMER MATASELLOS ESPAÑOL. AÑO 1850.

- Fig. 5.1 - MADRID (17-En-1850) a ARANJUEZ. Sello obliterado con parrilla de Madrid.
- Fig. 5.2 - MADRID (11-Mar-1850) a ZAFRA, con el sello obliterado con matasellos de araña (Una de las primeras fechas de este matasellos).
- Fig. 5.3 - LUGO (17-En-1850) a MADRID, con pareja de 6 c obliterada con dos "BAEZA" y con un tercero en el frontal.
- Fig. 5.4 - BILBAO (9-Feb-1850) a MADRID, con "BAEZAS" como matasellos y como marca de salida.
- Fig. 5.5 - CÁDIZ (22-Feb-1850) a VALENCIA, con "BAEZAS" como matasellos y como marca de salida.
- Fig. 5.6 - ALMAGRO (8-Feb-1850) a ARANJUEZ, con "BAEZAS" como matasellos y como marca de salida.

- Fig. 5.7 - SANTANDER (5-Mar-1850) a MADRID, con "BAEZAS" como matasellos y como marca de SALIDA. Es una de las últimas fechas del "BAEZA" como matasellos.
- Fig. 5.8 - SANTANDER (11-Mar-1850) a RIVADEO. El sello está obliterado con araña y "BAEZA" como marca de SALIDA.
- Fig. 5.9 - MADRID (31-Mar-1850) a SEVILLA. El sello está obliterado con matasellos de araña y "BAEZA".

CAPITULO 6 - CARTAS Y DOCUMENTOS DE 1849 A 1854.

- Fig. 6.1 - CORREO INTERIOR de MADRID franqueada con un sello de 3 c de MADRID, con fechador "BAEZA" de 20-May-1854.
- Fig. 6.2 - MEDINACELI (18-Abr-1851) a SORIA. El sello de 6 c está obliterado con araña roja.
- Fig. 6.3 - BURGOS (17-Ago-1851) a MADRID. El sello de 6 c está obliterado con araña azul especialmente brillante.
- Fig. 6.4 - NAVARRETE (15-Nov-1846) (RRR) a HARO, con fechador de excelente calidad.
- Fig. 6.5 - CALDAS D. REYES (21-Jun-1852) a SANTIAGO. El fechador de color verde azulado es calificado como RRR.
- Fig. 6.6 - PASTRANA (10-May-1850) (RR) a ALCALÁ DE HENARES con sello de 6 c de 1850.
- Fig. 6.7 - NAVALMORAL de PUSA (2-Nov-1852) (RR) a TALAVERA de la REINA. Franqueada con un sello de 6 c de 1852 con gran borde de hoja.
- Fig. 6.8 - IBIZA (2-Set-1848) a PALMA, con fechador calificado como RR.

CAPÍTULO 7 - CARTAS CERTIFICADAS COETÁNEAS CON EL FECHADOR "BAEZA"

- Fig. 7.1 - Certificado de ALMERÍA (31-Jul-1843) a NISMES con "BAEZA" y marcas "CERTIF" y FRANCO de color rojo.
- Fig. 7.2 - Certificado de MATANZAS (12-Jun-1849) a HABANA (13-Jun-1849) con fechador "BAEZA" de color azul y marca "CERTIF", RRR, creada en 1842.

CAPITULO 8 - EL ÚLTIMO AÑO DEL FECHADOR.

- Fig. 8.1 - CORREO INTERIOR de MADRID (12-Jul-1854) franqueada con 1 c de la emisión de 15-Abr-1853, con fechador azul de MADRID de 1854.
- Fig. 8.2 - Cartas fechadas en IRÚN : 5-Jul-1854 y 6-Nov-1854. En la primera en el fechador figura la leyenda ESPAÑA y en la segunda, la leyenda Guipúzcoa.
- Fig. 8.3 - Cartas con dos fechadores ("BAEZA" y de 1854) en el frontal. Llegan a MADRID en Julio y Agosto de 1854 desde VALENCIA y PAMPLONA. Última, fecha muy tardía.
- Fig. 8.4 - Carta de VIGO (13-Oct-1854) a MADRID (17-Oct-1854) con fechador "BAEZA" de 1854.
Es una de las últimas cartas con dos fechadores distintos en el frontal.
- Fig. 8.5 - Frontal de un Juzgado de MANZANARES, dirigido a ALBACETE, franqueado con un sello de media onza y "BAEZA" de Salida de 17-Ago-1854.

- Fig. 8.6 - Frontal de un Juzgado de ALMODÓVAR (7-Oct-1854) dirigido a ALBACETE, franqueado con un sello de 4 onzas ("BAEZA" de excelente calidad).

CAPITULO 9 - ESTIMACIÓN APROXIMADA DE LA FECHA DE CAMBIO DEL "BAEZA" AL NUEVO FECHADOR DE 1854, POR LOCALIDADES.

- Fig. 9.1 - PRIMER DÍA de uso del fechador de 1854 en MADRID (1-Jun-1854) en carta a VALLADOLID.
- Fig. 9.2 - MADRID (30-May-1854) a CHINCHÓN. El "BAEZA" de 30-May-1854 corresponde a uno de los dos últimos días de su uso en MADRID.
- Fig. 9.3 - Cambio de fechador en VALENCIA.
· Carta de VALENCIA (13-Set-1854) a MADRID.
· Carta de VALENCIA (15-Set-1854) a ALMERÍA.
El 15-Set-1854 es muy probablemente el PRIMER DÍA del fechador de 1854 en VALENCIA.
- Fig. 9.4 - Cambio de fechador en BARCELONA, "BAEZA" (11-Set-1854) a MOTRIL. Se estima que el 15-Set 1854 es el 1º DÍA de uso del fechador de 1854 en BARCELONA.
- Fig. 9.5 - LEON, "BAEZA" del 2-Set-1854 y fechador de 1854 del 18-Set.
- Fig. 9.6 - LUGO, "BAEZAS" de 11 y 21 Set de 1854 de LUGO (el 21-Set es un error) El fechador de 1854 de 16-Set-1854.
- Fig. 9.7 - MATARÓ. "BAEZA" del 8-Set-1854 y fechador de 1854 de 25-Set.
- Fig. 9.8 - VILLARREAL. "BAEZA" del 19-Oct-1854 y fechador de 1854 de 23-Oct-1854.

CAPITULO 10 - CARTAS POSTERIORES A 1854

- Fig. 10.1 - SIGÜENZA, "BAEZA" (21-Jul-1855) a VALLADOLID con sello de 4 c de la emisión 1-Ene-1855.
- Fig. 10.2 - Dos cartas de SIGÜENZA, "BAEZAS" (3-Set-1856) y (17-Oct-1857) con sellos de 4 c de las emisiones de 1-Ene-1856 y 11-Abr-1856.
- Fig. 10.3 - ALCALÁ DE HENARES (7-Ene-1856) a VALENCIA y paso por TORRELAGUNA, con "BAEZA" (12-Ene-1856). Franqueada con sello de 4 c, de la emisión de 1-Abr-1855.
- Fig. 10.4 - Documento oficial de TORRELAGUNA (28-Ene-1858) a MOTA DEL MARQUÉS, con sello de 1/2 onza de la emisión de 1-Ene-1855.
- Fig. 10.5 - Fragmento con "BAEZA" de LANESTROSA (4-Abr-1855) y sello de 4 c, de la emisión de 1-Abr-1855.
- Fig. 10.6 - FRIAS (10-Ene-1862) a BILBAO. Última fecha que conocemos de uso habitual del fechador "BAEZA".

RELACIÓN DE CUADROS

CAPÍTULO 2	Cuadro nº 2.1.	Primeras fechas encontradas de uso del “BAEZA” en 1842. Capitales de Provincia.
	Cuadro nº 2.2.	Primeras fechas encontradas de uso del “BAEZA” en 1842. Poblaciones no capitales de provincia.
CAPÍTULO 3	Cuadro nº 3.1.	Algunas localidades en que se produce un cambio en su denominación. (Abreviatura y nombre completo).
	Cuadro nº 3.2.	Situación del fechador de llegada en las cartas.
CAPÍTULO 6	Cuadro nº 6.1.	Fechadores “BAEZA” calificados como RRR. (En el color habitual)
CAPÍTULO 9	Cuadro nº 9.1.	Cambio del “BAEZA” al fechador de 1854. Capitales de Provincia.
	Cuadro nº 9.2.	Cambio del “BAEZA” al fechador de 1854. Poblaciones no capitales de provincia.
CAPÍTULO 10	Cuadro nº 10.1	Localidades en las que el fechador “BAEZA” fue utilizado después de 1854.

BIBLIOGRAFÍA

1. Biblioteca del Museo Postal y Telegráfico, Dirección General de Correos.
2. "Prefilatelía Española" Manuel Tizón y Jorge Guinovart.
Barcelona 1983.
3. "Introducción al Estudio del Primer Juan de Linares. Barcelona 1878.
Matasellos español"
4. "Marcas y fechadores de MADRID hasta 1900" Ramón Cortes de Haro.
Cuadernos de Filatelia nº 2.
FESOFI. Madrid 1989.
5. "El "BAEZA" en la Carrera de Francia" José M^a Ortuondo. Boletín Inf.
nº 2 de la Federación Vasca de
Filatelia. Bilbao, Junio 1892.
6. "La división territorial Prefilatélica en España y su especial
incidencia en el País Vasco" José M^a Ortuondo. Academia
Española de Filatelia.
7. "El CORREO certificado franqueado con sellos" Antonio Perpiñá Sebria.
Cuadernos de Filatelia nº 4.
FESOFI. Madrid 1989.
8. "Historia postal de la correspondencia de España al Extranjero.
Hasta la entrada en la UPV" Luis Alemany Indarte. Cuadernos
de Filatelia nº 11. FESOFI.
Madrid 1999.
9. "Los matasellos españoles de fecha 1854-1857" Ramón Ruiz de Azcárate y
Pedro Monge. Estudio
Filatélico. Madrid 1974
10. "Tarifas postales españolas S-XIX" Carlos Celles. Bibl.de Historia
Postal Edifil. Madrid 1997.
11. "Consideraciones sobre la Historia Postal de España" Antonio Perpiñá Sebria. Academia
Hispánica de Filatelia. Discursos.
Académicos VII. Barcelona 1996.
12. Joyas de la Filatelia Española AFINSA. Subasta de 17-Nov-1998
Madrid.
13. Matasellos españoles empleados en 1850-1869 Pedro Monge. Barcelona 1921



FIG. 1.1. Carta de IRÚN (27-Set-1843) a MADRID, con marca de porteo de 8 c. en el frontal. El fechador de IRÚN es de calidad excepcional.



FIG. 2.1. Carta de BAYONA a MADRID (16-Abr-1842). En principio, corresponde al PRIMER DÍA de uso conocido del fechador "BAEZA".



FIG. 2.2. Carta de GRANADA (24-May-1842) a MADRID (27-May-1842) con dos fechadores "BAEZA" en el frontal. El fechador de GRANADA corresponde a la primera fecha encontrada para el "BAEZA", exceptuando el caso de Madrid, y el fechador de llegada a MADRID, es el primero de Madrid, encontrado en una carta que no procede del extranjero. Probablemente la carta corresponde al PRIMER DÍA de uso del "BAEZA" en GRANADA.



FIG. 2.3. Carta de MÁLAGA (27-May-1842) a MADRID, con marca prefilatélica de llegada en el frontal. Se indica también que el porteo es de 8 c. Es probablemente, una de las primeras fechas del "BAEZA" en MÁLAGA.

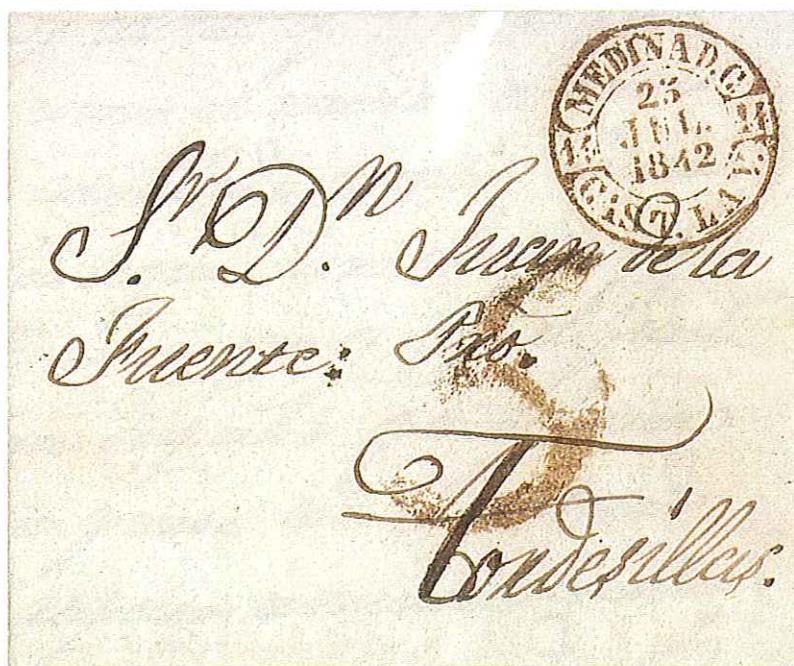


FIG. 2.4. Carta de MEDINA DEL CAMPO (23-Jul-1842) a TORDESILLAS. Es una de las pocas cartas con fechador "BAEZA", correspondiente a una población no capital de provincia, circulada en el mes de Julio de 1842.



FIG. 2.5. Carta de MANRESA (1-Oct-1842) con la marca FRANCO de Manresa, que parece ser sólo se utilizó en esta ciudad en el año 1842. Está calificada como RR. Se trata de una carta de excelente calidad.

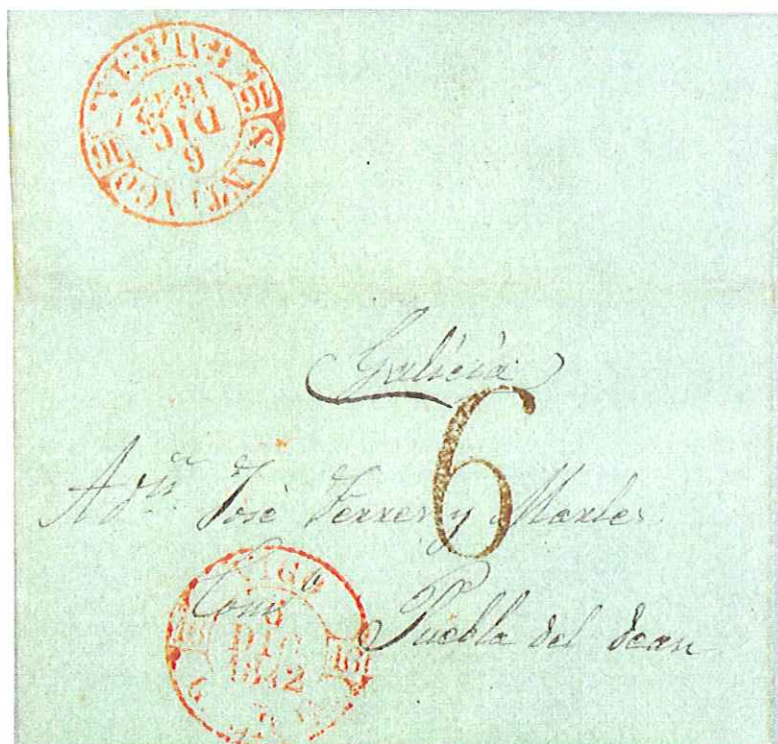


FIG. 2.6. Carta de VIGO (6-Dic-1842) a PUEBLA del DEAN, con "BAEZAS" de VIGO y SANTIAGO de Dic-1842.



FIG. 2.7. Carta de JIJÓN a HABANA, con "BAEZA" de JIJON (3- Dic-1842) y "BAEZA" de llegada al dorso. La carta tardó 2 meses en llegar a Cuba.



FIG. 2.8. Frontal de documento oficial de MATANZAS (27-Nov-1842) a HABANA. Fechador "BAEZA" de gran calidad, contemporáneo de muchos "BAEZAS" de la Península y probablemente con una de las primeras fechas del "BAEZA" en CUBA.



FIG. 3.1. Fechadores TIPO I y II de Madrid. La primera carta es 1.º día de uno del sello de 6 c. de 1851. La segunda corresponde al BAEZA Tipo III reseñado en la Ref. 1.



FIG. 3.2. CARTA DE ARNEDO (31-Jul-1854) a ORTIGOSA. El fechador de ARNEDO es una variante del "BAEZA" muy distinta a la del diseño habitual de este fechador. Utilizada en 1850-1854, es un ejemplo característico de una variante significativa del fechador.



FIG. 3.3. Frontal de faja de impresos con fechador reformado "BAEZA" (17-Feb-1845) negro, utilizado en el período 1843-1845, para impresos con abono previo a costa del remitente.



TIPO I (22-Junio-1842)



TIPO II (14-Febrero-1846)

FIG. 3.4. Modificación en el "BAEZA" en Palma de Mallorca

Tipo I - 1842-54 - Palma, Y. Balear

Tipo II - 1845-54 - Palma D.M., I. Balear



FIG. 3.5. En esta carta desde SALAMANCA, la llegada a MADRID aparece en el frontal, sobre la parte escrita, puesto que la zona limpia había sido ocupada por el fechador de salida. Además hay un 2º fechador de salida, quizás porque el funcionario consideró que no había cumplido lo ordenado y repitió la estampación en la parte más limpia del frontal.



FIG. 3.6. Carta de CÁDIZ (11-Jun-1842) a MADRID, con fechador de llegada en el frontal, como es habitual en Madrid. La carta llegó en 4 días.



FIG. 3.7. Carta de STO. DOMINGO de la CALZADA a MADRID. La marca de salida es la prefilatélica de Sto. Domingo de la Calzada y se utilizó en los años 1839-1842. El fechador de llegada a MADRID se encuentra en el frontal.



FIG. 3.8. Carta de MÁLAGA (5-Jun-1842) a CÁDIZ (7-Jun-1842). El interés de esta carta, además de presentar el "BAEZA" más antiguo de CÁDIZ que hemos encontrado, es el que ambos "BAEZA", de salida y llegada, se encuentran en el frontal, lo que es muy raro, excepto en las cartas a MADRID.

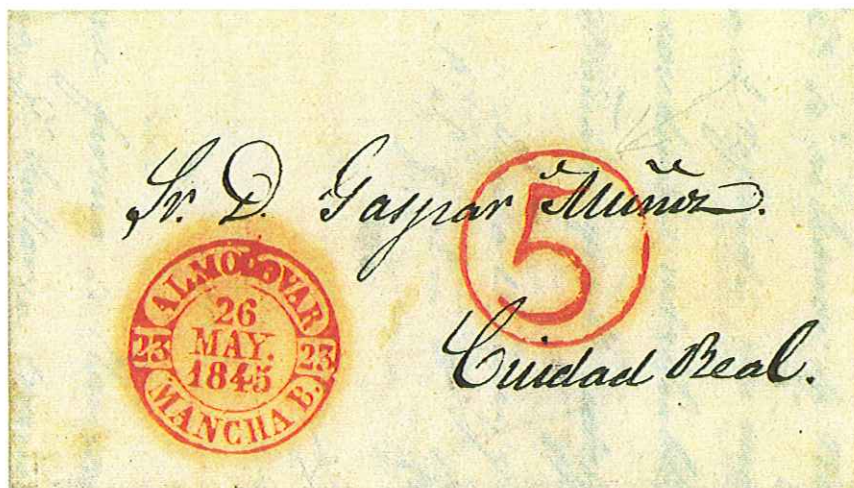


FIG. 3.9. Carta de ALMODÓVAR (26-May-1845) a CIUDAD REAL, sin marca de llegada al dorso. Marca de porteo 5 c. encerrada en un círculo. El fechador y la carta son de excepcional calidad.



FIG. 3.10. Carta de MANZANARES (17-Jul-1850) a ALMAGRO (17-Jul-1850) con fechador de llegada al dorso. Fechador de MANZANARES de muy buena calidad y el de llegada, al dorso, de calidad excelente.



FIG. 3.11. Frontal de plica de ALMODÓVAR (2-Oct-1851) a MADRID, con marca 30 de porteo. Es una plica de correo oficial, en cuyo frontal figura una marca azul, que corresponde a una franquicia oficial, utilizada en MADRID en los años 50 y calificada como RRR.



FIG. 3.12. Carta de SALAMANCA (27-May-1850) a MADRID, sin fechador de llegada, franqueada con una pareja de 6 c de la emisión de 1850. La carta y el fechador son de magnífica calidad.

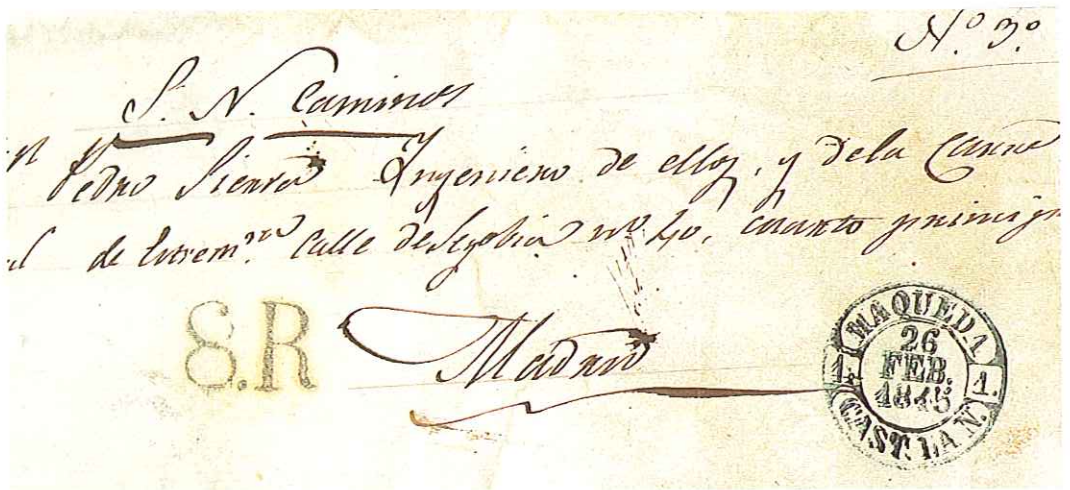


FIG. 4.1. Fechador de MAQUEDA (26-Feb-1845). Tinta azul que corresponde a la Administración del CORREO CENTRAL, en los años 1844 y 1845.



FIG. 4.2. Fechadores de CÁDIZ (20-Jul-1844). Tinta rojo bermellón y BILBAO (26-Jul-1844). Tinta amarilla.

Corresponden al recorrido de esta carta en Julio 1844: carreras de Andalucía y de Francia.



FIG. 4.3. Carta de CORUÑA (30-Abr-1845) a LONDRES. Marca roja de la Agencia Postal Inglesa (calificada de RR) y CORUÑA (30-Abr-1845). Tinta verde correspondiente a la carrera de Castilla y Galicia.

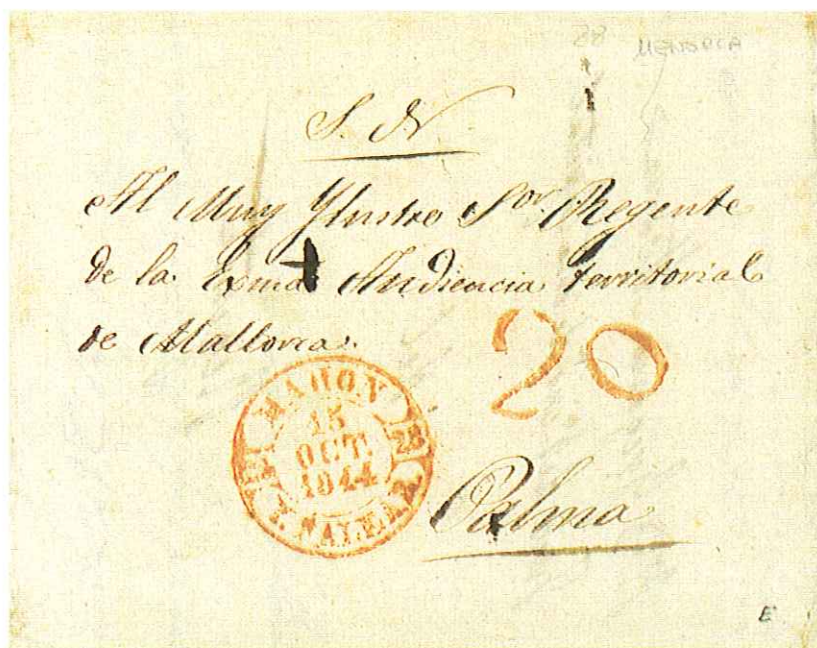


FIG. 4.4. Carta de MAHÓN (15-Oct-1844) a PALMA. Fechador rojo ladrillo, correspondiente a la carrera de Cataluña y Aragón y también de Baleares.



FIG. 4.5. Carta de CÁCERES (18-Oct-1844) a TRUJILLO. Fechador negro correspondiente de la carrera de Extremadura.



FIG. 4.6. Carta de TALAVERA DE L.R. (2-Ago-1844) a BARCELONA, con fechador negro correspondiente a la carrera de Extremadura.



FIG. 4.7. Dos frontales de LUGO a ORENSE dirigidos al Ingeniero Jefe del Distrito de Caminos de Galicia.

"BAEZA" rojo: 30-Junio-1844

"BAEZA" verde: 3-Julio-1844

El día 1 de Julio es la fecha señalada para que se inicie en esta carrera el uso de la tinta verde. Parece que en LUGO se cumplió la norma con notable precisión.



FIG. 4.8. "BAEZA" de ARANJUEZ (29-Abr-1951) de color negro, fuera de la norma de cambio de colores que se proponían para 1844-1845.

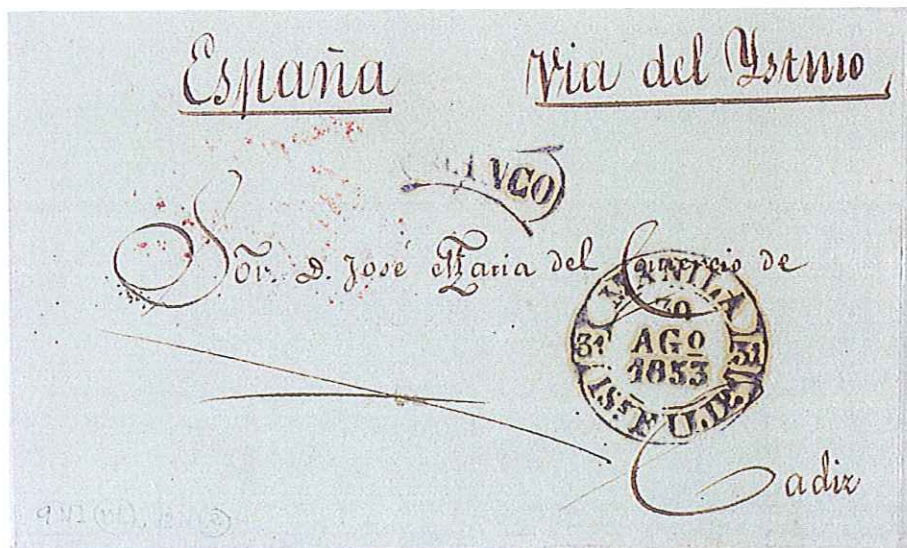


FIG. 4.9. "BAEZA" de MANILA (30-Ago-1853) con destino a CÁDIZ (11-Nov-1853). En el frontal, el "BAEZA" y la marca FRANCO estampadas en color negro y al dorso, los fechadores de llegada (Algeciras y Cádiz) estampados en color rojo.
La carta tardó 75 días en llegar a España desde la salida de MANILA



FIG. 5.1. Carta de MADRID (17-Ene-1850) a ARANJUEZ. Sello de 6 c. obliterado con la parrilla especial de Madrid, utilizada solamente en Madrid, hasta la aparición de la araña.



FIG. 5.2. Carta de MADRID (11-Mar-1850) a ZAFRA, con el sello de 6 c. obliterado con la "ARAÑA". Es una de las primeras cartas en que aparece este matasellos, ya que los cuños se distribuyeron a las Estafetas después del 24 de Febrero. La parrilla especial de Madrid, se utilizó durante poco más de dos meses.



FIG. 5.3. Carta de LUGO (17-En-1850) a MADRID, franqueada con una pareja del 6 c, del 50 (doble porte), que está obliterada con dos matasellos "BAEZA" y un tercero, como fechador de salida. Las cartas de este período, con tres fechadores en el frontal, son raras.



FIG. 5.4. Carta de BILBAO (9-Feb-1850) a MADRID, con dos "BAEZA", como matasellos y como fechador de salida.



FIG. 5.5. Carta de CÁDIZ (22-Feb-1850) a VALENCIA, con "BAEZA" obliterando el sello y como fechador de salida.



FIG. 5.6. Carta de ALMAGRO (8-Feb-1850) a ARANJUEZ, con matasellos "BAEZA" obliterando el sello y fechador de salida.



FIG. 5.7. Carta de SANTANDER (5-Mar-1850) a MADRID, con el sello obliterado con el matasellos "BAEZA" de Santander con fecha 5-Mar-1850. Es de las últimas fechas en que se encuentran cartas con el "BAEZA" como matasellos, ya que hasta en los últimos días de Febrero, el nuevo matasellos de araña no llegó a tiempo a algunas Administraciones de Correos.



FIG. 5.8. Carta de SANTANDER (11-Mar-1850) a RIVADEO. El sello está obliterado con el nuevo fechador de araña. Entre el 6 y el 11 de Marzo, se produjo en SANTANDER el cambio de fechador.



FIG. 5.9. Carta de MADRID (31-Mar-1850) a SEVILLA, con dos obliteraciones, muy bien marcadas, de BAEZA y ARAÑA.



FIG. 6.1. Carta de Correo interior de Madrid, franqueada con un sello de 3 c. de Madrid con fechador "BAEZA" de Salida, de 20-May-1854.
Carta de muy buena calidad.



FIG. 6.2. Carta de MEDINACELI (18-Abr-1851) a SORIA. El sello de 6 c de la emisión de 1851 está obliterado con una araña roja muy nítida.



FIG. 6.3. Carta de BURGOS (17-Ago-1851) a MADRID. El sello de 6 c. de la emisión de 1851 está obliterado con una araña azul especialmente brillante.

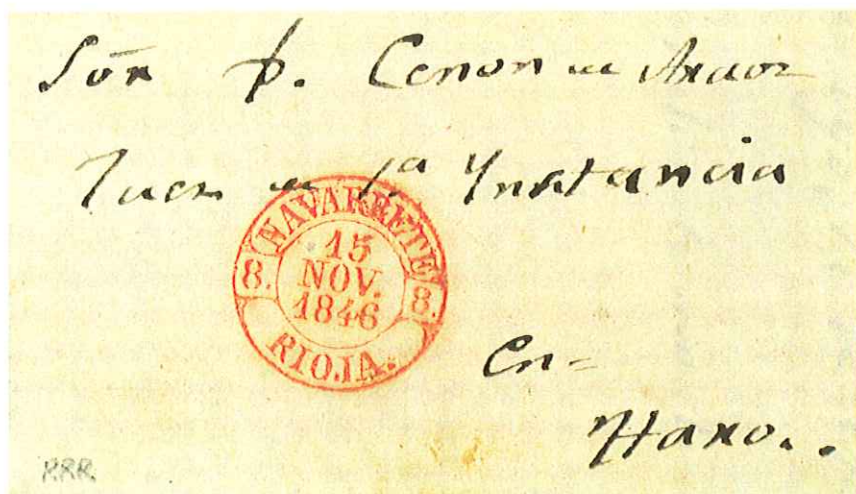


FIG. 6.4. Carta de NAVARRETE (15-Nov-1846) a HARO, marca con la calificación de RRR y de excelente calidad.



FIG. 6.5. Carta de CALDAS D. REYES (21-Jun-1852) a SANTIAGO, con marca de color azul verdoso con calificación de RRR y de excelente calidad.



FIG. 6.6. Carta de PASTRANA (10-May-1850) a ALCALÁ de HENARES, con fechador "BAEZA", calificado como RR, franqueada con el 6 c. de 1850.



FIG. 6.7. Carta de NAVALMORAL DE PUSA (2-Nov-1852) a TALAVá D.L. REINA, con fechador "BAEZA", calificada como RR. Franqueada con el 6 c. de 1852, con gran borde de hoja.



FIG. 6.8. Carta a IBIZA (2-Set-1848) a PALMA, con "BAEZA" calificado de RR. El fechador de IBIZA se utilizó desde 1847, por lo que la leyenda es siempre I. BALEAR, como en el Tipo II de PALMA de M.



FIG. 7.1. Carta certificada de ALMERÍA (31-Jul-1843) a NISMES, con la marca certificada nº 8, marca FRANCO, en rojo, fechador de paso por S. JUAN de LUZ (8-Ago), aspás manuscritas en las esquinas y diversas fechas de tomas de razón. Tasa de 10, anulada por estar franca. Al dorso, fechador de llegada a NISMES y de paso por Toulouse. Texto en francés recogido en el Capítulo 7, pág. 27.



FIG. 7.2. Carta certificada de MATANZAS (12-Jun-1849) a HABANA (13-Jun-1849) con fechadores "BAEZA" de color azul de salida y de llegada y marca "CERTIF." RRR, creada en 1842, muy nítida. Cruces aspadas, a pluma, de certificado y al dorso, "Recibido" y firmado por el destinatario.

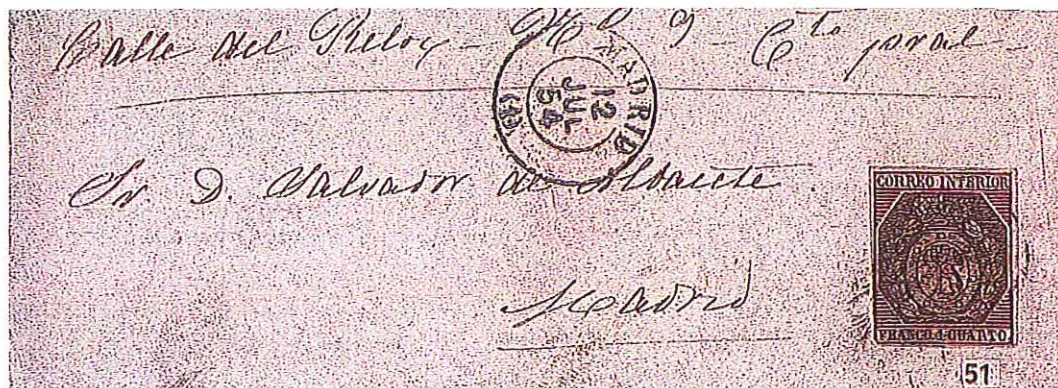


FIG. 8.1. Carta de Correo interior de MADRID franqueada con el sello de 1 c., emitido el 15-Abril-1853. Como en Madrid a partir del 1-Junio-1854 no se utilizaba el "BAEZA", en esta carta del mes de Julio el fecha-dor es ya el azul de 1854.

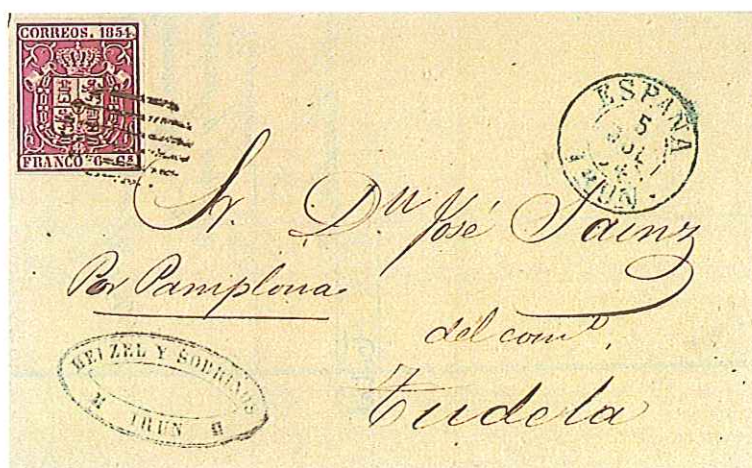


FIG. 8.2. Cartas fechadas en IRÚN en 1854. La primera con la leyenda "ESPAÑA" de 5-Jul-1854 y la segunda con la leyenda "GUIPUZCOA" de 6-Nov-1854.

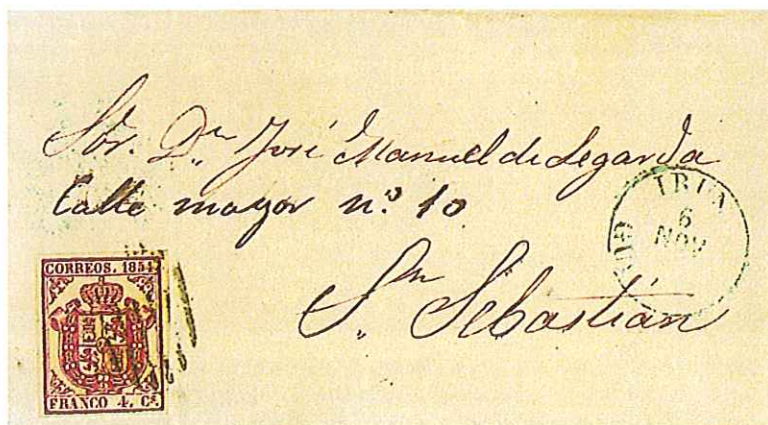




FIG. 8.3. Cartas de Julio y Agosto de 1854 con dos fechadores -"BAEZA" y de 1854- en el frontal. Llegan a MADRID desde VALENCIA y PAMPLONA.

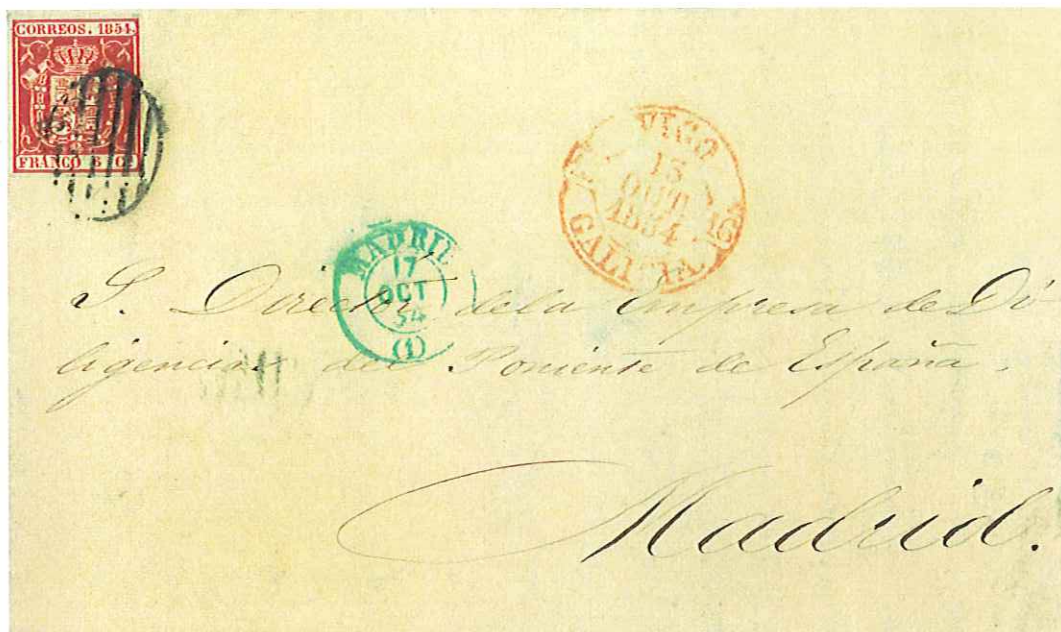


FIG. 8.4. Carta de VIGO (13-Oct-1854) a MADRID, con fechador de 1854 de llegada en el frontal, de 17-Oct-1854.



FIG. 8.5. Frontal de escrito oficial dirigido de un Juzgado de MANZANARES a la Audiencia de ALBACETE, franqueado con un sello de media onza y con "BAEZA" de salida de MANZANARES, de 17-Ago-1854.



FIG. 8.6. Frontal de escrito oficial de un Juzgado de ALMODÓVAR, dirigido a la Audiencia de ALBACETE, franqueado con un sello de 4 onzas. El "BAEZA" de ALMODÓVAR, de 7-Oct-1854 es de gran calidad, como no es raro encontrar en la correspondencia de Almodóvar.



FIG. 9.1. Carta de MADRID (1-Jun-54), con el nuevo fechador de 1854 a VALLADOLID. Primer día conocido de uno de estos fechadores.



FIG. 9.2. Carta de MADRID con "BAEZA" de (30-May-1854) dirigida a CHINCHÓN.



FIG. 9.3. Cambio de fechador en VALENCIA :

. "BAEZA" (13-Set-54) en carta a Madrid.

. Fechador de 1854 (15-Set-54) en carta a Almería.

El 15 de Setiembre es probablemente el PRIMER DIA del fechador de 1854 en VALENCIA.

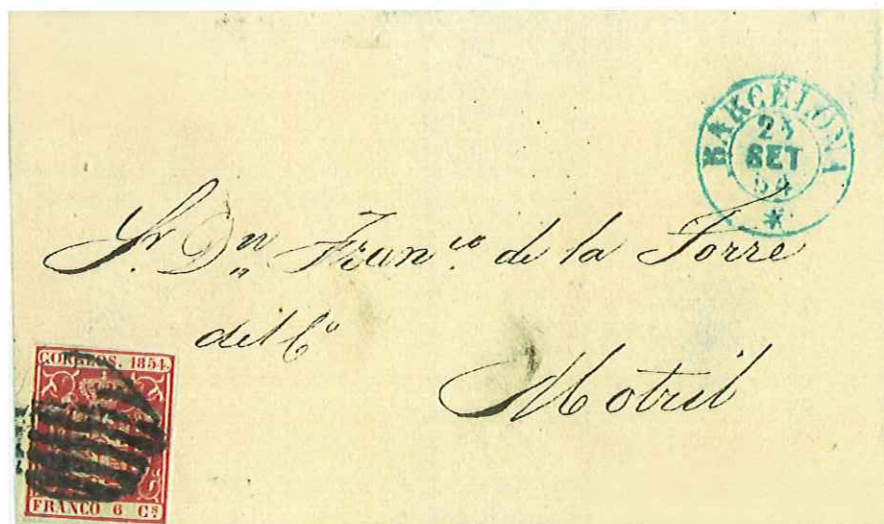


FIG. 9.4. Cambio de fechador en BARCELONA:

- "BAEZA" (11-Set-54) en carta a Motril. Se dispone de otra carta dirigida a Tudela con "BAEZA" de BARCELONA de 14-Set-54.
- Fechador de 1854 (25-Set-54) en carta a Motril. (Se conoce otra carta de peor calidad de 18-Set-54). El 15-Set es probablemente el PRIMER DÍA de uso del fechador en BARCELONA y el 14-Set-54, el ULTIMO DÍA de uso del "BAEZA".

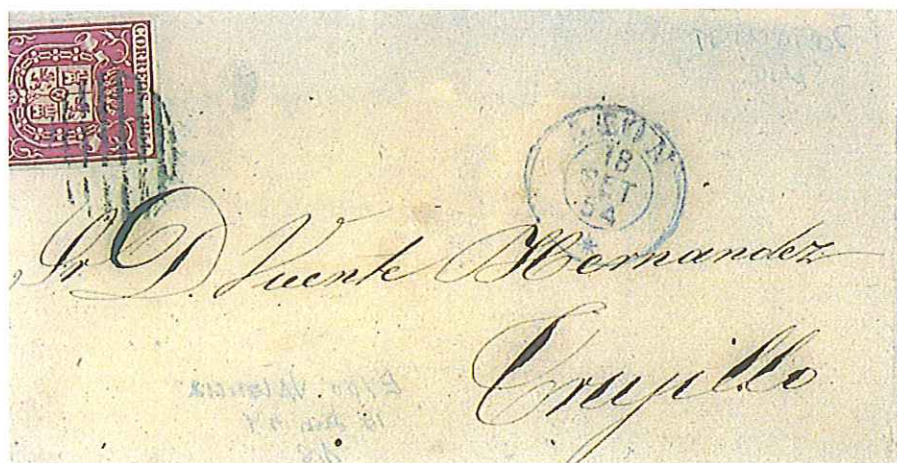


FIG. 9.5. Cambio de fechador en LEÓN.-“BAEZA” (2-Set-54) en carta a Trujillo.- Fechador de 1854 (18-Set-54) en carta a Trujillo.
El cambio de fechador se produjo probablemente entre el 15 y el 18 de Setiembre en LEÓN.



FIG. 9.6. Cambio de fechador en LUGO:

Cartas de LUGO (11-Set-54) y (21-Set-54). En la carta de 21-Set, hay un error en el fechador, pues la fecha escrita en la carta, es el 12 de Setiembre y la cifra 21 no está bien centrada, como es habitual.

El cambio del fechador se produjo, por tanto, entre el 12 y el 16 de Setiembre (5 días).

Probablemente el Primer Día del fechador de 1854 en LUGO es el 15-Set-1854.



FIG. 9.7. Cambio de fechador en MATARÓ.

Las dos cartas enviadas desde MATARÓ, con fechas (8-Set-1854) y (25-Set-1854) indican que el cambio de fechador se produjo entre el 9-Setiembre y el 15-Setiembre, es decir en un intervalo de 16 días.

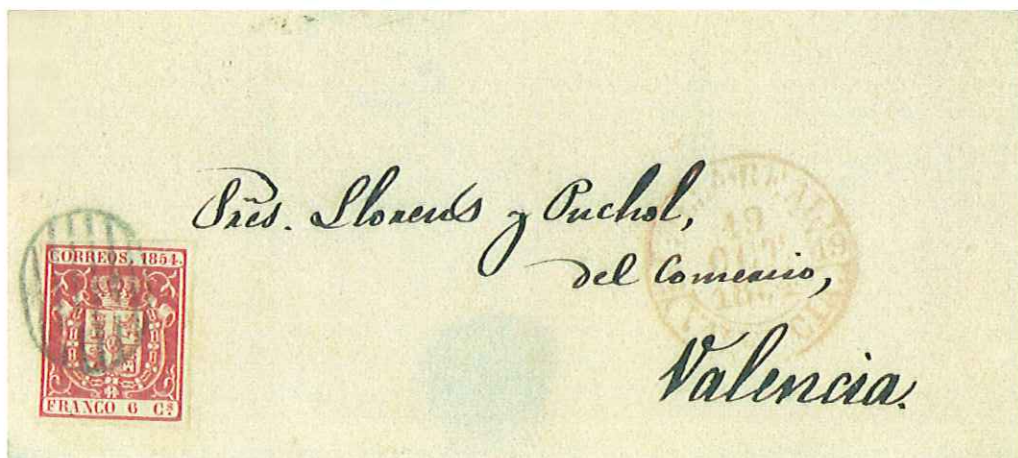


FIG. 9.8. Cambio de fechador en VILLARREAL.

Las dos cartas dirigidas de VILLARREAL a VALENCIA con fechas de 19-Oct-1854 y 23-Oct-1854, indican que el cambio de fechador se produjo entre el 20- Octubre y 23- Octubre, es decir, en un intervalo de 4 días.

FIG. 10.1. Carta de SIGÜENZA (21-Jul-1855) a VALLADOLID (23-Jul-1853) franqueada con un sello de 4 c. de la emisión de 1-Enero-1855, y con fechador de SIGÜENZA nítido.



FIG. 10.2. Cartas de SIGÜENZA con fechadores "BAEZA" de (3-Set-1856) y de (17-Oct-1857), franqueadas la primera con el de 4 c. de la Emisión de 1-Enero-1856 (filigrana de líneas cruzadas), y la segunda con el 4 c. de la Emisión de 11-Abril-1856. En SIGÜENZA, se utilizó el "BAEZA", de forma ininterrumpida, hasta finales de 1857.

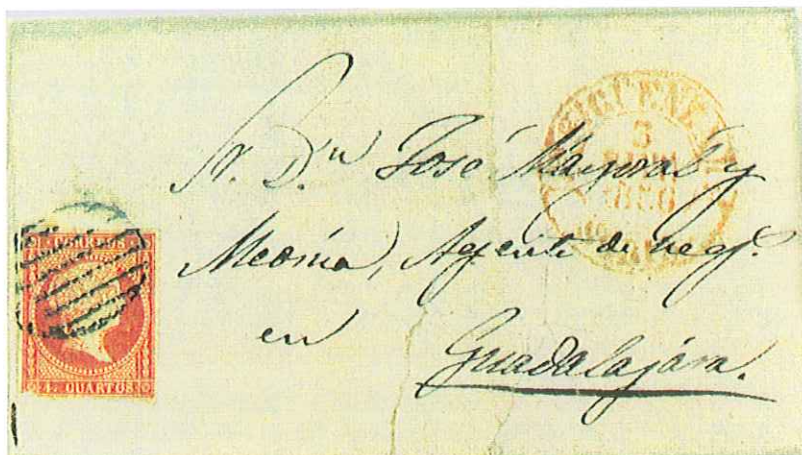




FIG. 10.3. Carta de ALCALÁ DE HENARES (7-Ene-1856) a VALENCIA con fechador al dorso, de fecha ilegible, y paso por TORRELAGUNA, con "BAEZA" de 12-Ene-1856, franqueada con un 4 c. de la Emisión de 1-Abril-1855.



FIG. 10.4. Frontal de documento oficial de TORRELAGUNA (28-Ene-1858) a LA MOTA DEL MARQUÉS, franqueada con un sello de 1/2 onza, de la emisión de 1-Enero-1855 para el Servicio Oficial.



FIG. 10.5. Fragmento franqueado con un ejemplar de 4 c. de la Emisión de 1-Abril-1855 y con "BAEZA" negro de LANESTOSA de 4-Abril-1855.



FIG. 10.6. Carta de FRÍAS (10-Ene-1862) a BILBAO, con fechador "BAEZA" de color negro. Se trata de la última fecha de uso habitual del fechador "BAEZA" que conocemos.

APENDICES

- 1. Selección de fechadores “BAEZA” de 1842.**
- 2. Documentos básicos de la Dirección General de Correos en relación con el fechador “BAEZA”.**

APÉNDICE 1

SELECCIÓN DE FECHADORES "BAEZA" del año 1842

En la "Prefilatelía Española" de Tizón y Guinovart, figuran como utilizados en 1842, cerca de 100 fechadores "BAEZA".

En los Cuadros 1 y 2 del Capítulo 2, se han señalado los correspondientes a 76 poblaciones -44 de ellas capitales de provincia- que, o bien forman parte de nuestra colección o, en algún caso, hemos conocido en otras colecciones. Algunos son primer día y normalmente se trata de fechas relativamente tempranas, incluso en los que corresponden al último trimestre del año, en poblaciones no muy importantes y en los que el uso del "BAEZA" se inició más tarde.

Entre los 44 fechadores de Capitales de Provincia encontrados, más de una tercera parte son anteriores al 15 de Junio, más de la mitad, son anteriores al 31-Jul-1842 y todos anteriores al 1 de Diciembre.

De los 32 fechadores de otras poblaciones encontrados, el 50% son del mes de Diciembre del año 1842.

En este apéndice se presentan 50 de estos fechadores: 30 de Capitales de Provincia y 20 de otras poblaciones.

Ello parece confirmar que en una parte significativa (más del 90% identificadas) de las Capitales de Provincia, el "BAEZA" se empezó a utilizar para marcar la correspondencia en el segundo trimestre de 1842, en especial en el mes de Junio.

Por otra parte, en las poblaciones no capitales de provincia, el uso del fechador se inició más tarde, probablemente no antes del segundo semestre del año, y en gran medida el "BAEZA" no se empezó a utilizar en estas localidades hasta en el mes de Diciembre. Por esta razón, los fechadores "BAEZA" de 1842 de muchas de las poblaciones no capitales de provincia, son relativamente raros.

Apéndice 1. SELECCIÓN DE PRIMEROS FECHADORES "BAEZA". AÑO 1842

1. CAPITALS DE PROVINCIA (Meses de Abril y Mayo)



MADRID : 16 Abril 1^{er} DÍA DEL FECHADOR



BARCELONA : 29 Mayo 1^o ó 2^o DÍA



GRANADA : 24 Mayo
1^o ó 2^o DÍA

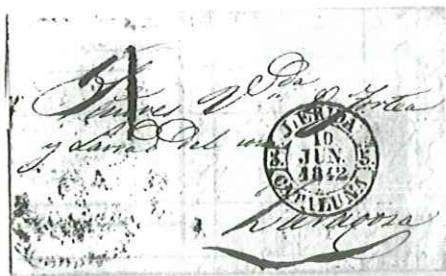


MÁLAGA : 27 Mayo
1^o ó 2^o DÍA

Apéndice 1. SELECCIÓN DE PRIMEROS FECHADORES “BAEZA”. AÑO 1842

1. CAPITALS DE PROVINCIA

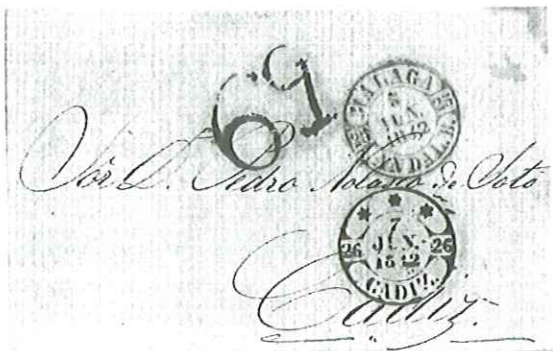
Mes de Junio

**VALENCIA: 5 Jun**

LÉRIDA: 10 Jun



SAN SEBASTIÁN: 12 Jun
VITORIA: 13 Jun



CÁDIZ: 7 Jun



BILBAO: 12 Jun
VALLADOLID: 14 Jun

Apéndice 1. SELECCIÓN DE PRIMEROS FECHADORES "BAEZA". AÑO 1842

1. CAPITALS DE PROVINCIA Mes de Junio



BURGOS : 18 Jun



MURCIA : 13 Jun



ZARAGOZA: 20 Jun



PALMA : 22 Jun



PAMPLONA: 27 Jun

Apéndice 1. SELECCIÓN DE PRIMEROS FECHADORES "BAEZA". AÑO 1842

1. CAPITALS DE PROVINCIA Meses de Julio y Agosto



CORUÑA: 22 Jul
SANTANDER: 26 Jul



SALAMANCA: 30 Jul



ÁVILA: 4 Ago



PONTEVEDRA: 19 Ago



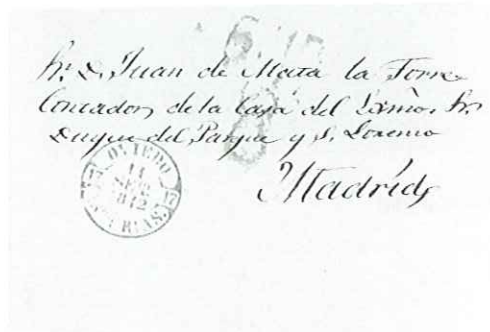
BADAJOS: 24 Ago

Apéndice 1. SELECCIÓN DE PRIMEROS FECHADORES "BAEZA". AÑO 1842

1. CAPITALS DE PROVINCIA
Mes de Septiembre



ALICANTE: 7 Set



OVIEDO: 10 Set



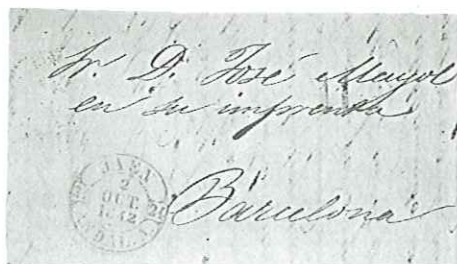
ORENSE: 23 Set



CÓRDOBA: 26 Set

Apéndice 1. SELECCIÓN DE PRIMEROS FECHADORES "BAEZA". AÑO 1842

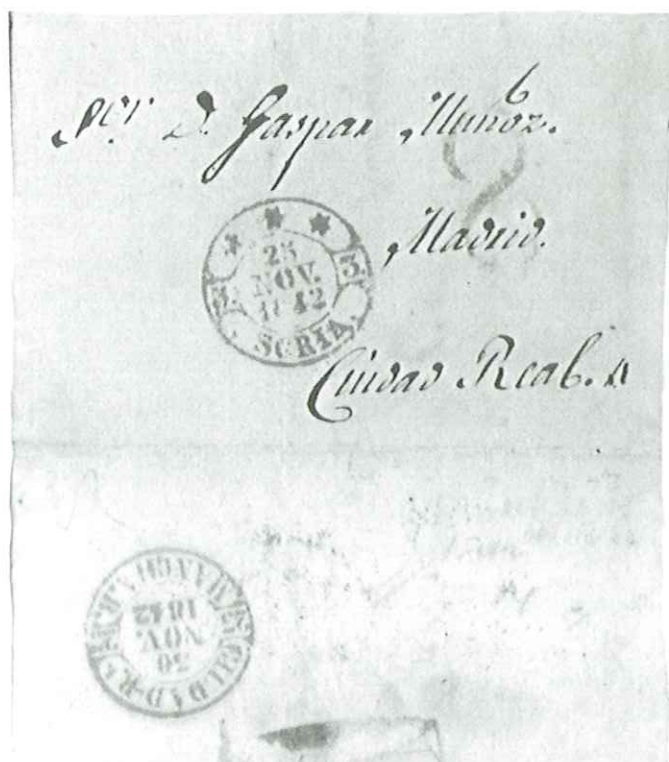
1. CAPITALES DE PROVINCIA
Meses de Octubre y Noviembre



JAÉN: 2 Oct



ALBACETE: 24 Oct



SORIA: 25 Nov

CIUDAD REAL: 30 Nov

Apéndice 1. SELECCIÓN DE PRIMEROS FECHADORES "BAEZA". AÑO 1842

2. POBLACIONES NO CAPITALES DE PROVINCIA
Meses de Julio a Septiembre



ÉCIJA: 12 Julio



MEDINA DEL CAMPO: 25 Jul



BENAVENTE: 25 Ago



TRUJILLO: 1 Set



VICH: 21 Set



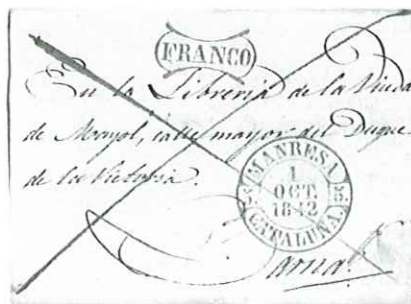
REUS: 22 Set

Apéndice 1. SELECCIÓN DE PRIMEROS FECHADORES "BAEZA". AÑO 1842

2. POBLACIONES NO CAPITALES DE PROVINCIA
Meses de Setiembre, Octubre y Noviembre



CEUTA: 20 Nov



MANRESA: 10 Oct



CARTAGENA: 24 Oct



HABANA: 24 Oct



MATANZAS: 27 Nov

Apéndice 1. SELECCIÓN DE PRIMEROS FECHADORES "BAEZA". AÑO 1842

2. POBLACIONES NO CAPITALES DE PROVINCIA
Mes de Diciembre



GIJÓN : 3 Dic



VIGO: 6 Dic
SANTIAGO: 6 Dic



TUDELA: 6 Dic



IRÚN: 9 Dic

Apéndice 1. SELECCIÓN DE PRIMEROS FECHADORES "BAEZA". AÑO 1842

2. POBLACIONES NO CAPITALES DE PROVINCIA

Mes de Diciembre



ILLESCAS: 7 Dic



CALAHORRA: 7 Dic



TALAVERA D. L. R.: 19 Dic



REINOSA: 31 Dic

APÉNDICE 2

2.1. DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS EN RELACION CON EL FECHADOR "BAEZA" QUE HAN SIDO CONSULTADOS

Desde que a principios del Siglo XVIII el Correo en España se constituyó como Servicio Público dependiente de la Corona y se crearon Organismos del Estado, para ordenar su Administración, que promulgaron una serie muy amplia de Decretos, Órdenes Ministeriales, Ordenanzas y Circulares de la Dirección General de Correos, medidas que marcaron las pautas que habían de seguirse en la distribución de la correspondencia.

Se reglamentaron las tarifas, procedimientos de distribución, identificación de cada pieza transportada, y otros servicios que se fueron prestando a través del propio CORREO.

Se publicaron un conjunto de normas que en principio trataban de configurar los servicios en su época.

Una gran parte de ellas están recogidas en numerosas publicaciones que se ocuparon de este período, siendo especialmente interesantes las que se recogen en algunas de las referencias mencionadas.

- | | |
|---|---------------------|
| 1) Prefilatelia Española | – Tizón y Guinovart |
| 2) Introducción al 1 ^{er} matasellos español | – J. Linares |
| 12) Matasellos españoles | – P. Monge |

Este segundo Apéndice se refiere a las principales disposiciones promulgadas en relación con el fechador "BAEZA" -Reglamentos, Decretos y Circulares- en cuanto a su definición, implantación, distintas modalidades de su uso y también a su posterior sustitución a partir del año 1854.

Se relacionan, en primer lugar, las disposiciones que se consideran básicas, y se resumen los conceptos más importantes contenidos en cada una de ellas, y finalmente se reproducen alguno de los textos más importantes.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS BÁSICOS PUBLICADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

(Información facilitada por la BIBLIOTECA DEL MUSEO POSTAL Y TELEGRÁFICO.)

1. Reglamento de CORREOS de 29-Junio-1822.
2. Orden de 15-Diciembre-1841, que aprueba los nuevos sellos o fechadores.
3. Circular de la Dirección General de Correos de 15-Mayo-1842.(Define el uso del fechador).
4. Circular de la Dirección General de Correos de 9-Agosto-1842, exigiendo mayor celo en la implantación de las marcas.
5. Circular de la Dirección General de Correos de 2-Junio-1844, ordenando cambios de color por carreras.
6. Circular de la Dirección General de Correos de 18-Agosto-1845, volviendo a ordenar el uso general del color encarnado.
7. R.D. de 24-October-1849, aprobando el franqueo previo de la correspondencia con sellos adhesivos a partir de 1-Enero-1850.
8. R.D. de 16-Setiembre-1853 que establece la sustitución del fechador "BAEZA" por un nuevo modelo (fechador de 1854).
9. Circular de la Dirección General de Correos de 19-Abril-1854 creando un nuevo diseño para el fechador que sustituye al de 1854.

2.2. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS

1. REGLAMENTO de CORREOS de 29-Jun-1822

El Reglamento de 1822 es una de las primeras disposiciones en que se trata de uniformar, con carácter nacional, la forma de marcar la correspondencia.

En el Artículo 7 se establece que la correspondencia general se marcará con un SELLO que indique la provincia en que se haya originado, condición que deben cumplir todas las Administraciones de Correos, excepto la principal de Madrid.

En el Artículo 8 se ordena que la correspondencia provincial, además del SELLO de la provincia, lleve las iniciales de la Administración de Correos en que haya tenido principio.

Se obliga pues a todas las Administraciones a disponer de dos SELLOS: uno con el nombre de la provincia, para la correspondencia nacional y extranjera, y otro con las iniciales de cada una de las Administraciones de Correos.

Se exceptúa la correspondencia de los Secretarios de Despacho.

2. ORDEN de 15-Dic-1841

Aprobada por el Regente del Reino, General Espartero, crea y define el llamado Timbre de fecha: dentro de dos círculos concéntricos figura el nombre de la población, o tres estrellas en las ciudades cuyo nombre coincide con la Demarcación postal, y duplicado el número que corresponde, entre las 31 Demarcaciones postales en que estaba dividida la Península, las Islas Baleares y Canarias y las Colonias. En el centro se indica la fecha: día, mes y año.

3. CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS de 15-May-1842

Está firmada por D. JUAN BAEZA, Administrador Principal de Correos y define el uso del Timbre de fecha o fechador, creado por la Orden de 15 de Diciembre de 1841, y conocido como fechador "BAEZA", en todo el territorio español.

Se ordena su uso en todas las Administraciones del Reino a medida que vayan recibiendo los nuevos sellos. Asimismo se ordena la forma de estampar el sello, tanto el de salida como el de llegada, indicando las respectivas fechas e identificación de las Estafetas de salida y de llegada, así como el color de la tinta (encarnada).

En realidad esta circular supone la implantación definitiva del "BAEZA" aunque en el caso de MADRID se empezó a utilizar un mes antes.

4. CIRCULAR de la DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS de 9-Ago-1842

En ella se insiste en la necesidad de cuidar la estampación, demuestra cómo su cumplimiento es posible, y exige un mayor celo de los empleados.

5. CIRCULAR de la DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS de 2-Jun-1844

Está firmada por D. Javier de Quinto, que había sustituido a D. Juan BAEZA el 14 de Agosto de 1843.

En ella se modifica el color de la tinta empleada, a partir del 1 de Julio de 1844, en función de la carrera utilizada para la correspondencia, con objeto de facilitar su identificación (CAPITULO IV del texto).

6. CIRCULAR de la DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS de 18-Ago-1845

Se deroga lo establecido en la Circular anterior, de modo que a partir del 1 de Setiembre de 1845 coincidiendo con las nuevas tarifas establecidas, se vuelve a utilizar en toda la correspondencia el color encarnado.

7. REAL DECRETO de 24-Oct-1849

Firmado por el Conde de SAN LUIS, se establece que, a partir del 1 de Enero de 1850, el franqueo de la correspondencia por medio de SELLOS ADHESIVOS, como ya se hacía en Inglaterra y, posteriormente, en Francia.

En el Decreto se definen los tipos de cartas -sencillas, dobles y certificadas- periódicos, impresos y libros, así como las tarifas que corresponden, en la Península, Islas Baleares y Canarias y Colonias (Puerto Rico, Cuba y Filipinas). En cuanto a las cartas dirigidas al extranjero, se observará lo dispuesto en los Tratados.

A este Decreto, sigue una Real Orden aprobando una Instrucción (1-Dic-1849), en la que se establece, que a partir del 1 de Enero de 1850 el franqueo se hará con sellos adhesivos, aunque se mantiene la modalidad de abono en destino, excepto para los certificados.

El franqueo con sellos, suponía una rebaja significativa en el coste de la correspondencia. Por ejemplo, para una carta sencilla correspondía un sello de 6 c, mientras que si se enviaba sin sello, el destinatario habría de abonar 8 c.

8. REAL ORDEN de 16-Set-1853

Esta Orden firmada por Egaña, dispone que dado el deterioro de los sellos de fecha ("BAEZAS") creados en 1842, se sustituyan por otros más sencillos, que se ponen en uso en 1854.

El tamaño de los círculos concéntricos es menor -21,5 y 12 mm de diámetro- y se conocen en colores negro, azul, verde y rojo.

9. CIRCULAR de la DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS de 19-Abr-1857

Dispone el uso de un nuevo fechador algo distinto al de 1854 -en letras inclinadas- que se estampa mediante máquinas de sellar y tintas especiales, indicándose en la Circular el modo de utilizarlas e insiste en las exigencias de tratar de obtener la mejor calidad posible.

El fechador "BAEZA" antes había dejado de ser utilizado, excepto en algunas localidades pequeñas.

A continuación se transcriben los textos básicos de alguno de los documentos antes citados, que consideramos de mayor interés -a los efectos del contenido de esta publicación-.

La versión que se presenta corresponde al libro de Pedro Monge, Barcelona 1921.

15 de Mayo de 1842

CIRCULAR REFERENTE A LOS NUEVOS SELLOS DE FECHAS

Dirección general de Correos. = Sección gubernativa. = Autorizada esta Dirección general para llevar a efecto la reforma de sellos con que se marca la correspondencia, cuyo proyecto, conforme al resultado que han ofrecido las noticias reunidas por virtud de su circular de 9 de Abril del año próximo pasado, presentó al Gobierno, y S. A. el Regente del Reino ha tenido a bien aprobar en orden de 15 de Diciembre último, se ha dispuesto la construcción de los necesarios a fin de generalizar lo antes posible su uso, con las ventajas y beneficios que esta mejora debe producir al servicio público; mas no pudiéndose entregar a la vez a todas las Administraciones sin demorarlo algún tiempo, es indispensable que se les anticipe el conocimiento de esta variación, y según se les vaya remitiendo por la Dirección dichos nuevos sellos, en el orden que se ha estimado más oportuno, observarán puntualmente las prevenciones siguientes:

1.^a Toda la correspondencia que salga y entre en las Estafetas, ha de circular con el nuevo sello que señalará la fecha, el nombre del pueblo y el de la demarcación de tarifa a que corresponda.

2.^a La que se franquee llevará además el de esta clase, y no se omitirá reunirla en paquete separado para que no se confunda con la de cargo, lo cual tampoco será fácil apareciendo en aquélla los dos citados sellos.

3.^a La que se certifique contendrá igualmente el que se ha adoptado para esta operación, con el referido de la fecha; y agregándose el franqueo cuando esto también se verifique.

4.^a Se cuidará estampar bien los sellos en el mayor blanco que presenten los sobres, con objeto de que las operaciones de cargo se puedan hacer prontamente sin ninguna duda o equivocación, y para acreditar la exactitud en la expedición de la correspondencia satisfaciéndose el público a primera vista del día de su salida; como asimismo se conozcan los atrasos en echarla al correo, o que en éste se causen, por el de su llegada.

5.^a A este fin, y según queda indicado en la primera prevención, se establece que antes del despacho de toda la correspondencia de entrada que las Estafetas deban distribuir a las Autoridades y al público como la perteneciente a sus pueblos agregados, se selle con el de la fecha al respaldo del sobre.

6.^a Como sirve para los referidos cargos de la correspondencia el nombre de las demarcaciones que han contenido los sellos, y continúa en los nuevos, la Dirección ha creído útil para el caso (que se procurará evitar) de no estamparse bien éstos, ampliar a dicho conocimiento la numeración de aquéllas, que aparecerá duplicada en los mismos sellos según el orden siguiente:

Nombres de las demarcaciones que resultan en las tarifas de precios	Numeración que se les ha señalado en los sellos	Nombres abreviados que contendrán los mismos
Castilla la Nueva	1	Cast. la N.
Alcarria	2	Alcarria
Soria	3	Soria
Aragón	4	Aragón
Cataluña	5	Cataluña
Navarra	6	Navarra
Burgos	7	Burgos
Rioja	8	Rioja
Montañas de Santander	9	M. de Sant. ^r
Vitoria	10	Vitoria
Vizcaya	11	Vizcaya
Extremadura Alta	12	Extrem. A.
Extremadura Baja	13	Extrem. B.
Castilla la Vieja	14	Cast. la V.
León	15	León
Galicia	16	Galicia
Asturias	17	Asturias
Cuenca	18	Cuenca
Valencia	19	Valencia

Nombres de las demarcaciones
que resultan en las tarifas de precios

Numeración que
se les ha señala-
do en los sellos

Nombres abreviados
que contendrán los mismos

Alicante	20	Alicante
Murcia	21	Murcia
Mancha Alta	22	Mancha A.
Mancha Baja	23	Mancha B.
Andalucía Alta	24	Andal. A.
Andalucía Baja	25	Andal. B.
Cádiz	26	Cádiz
África	27	África
Islas Baleares	28	I. Balear.
Canarias	29	Canarias
Puerto Rico	30	Pto.-Rico.
Isla de Cuba		I. de Cuba
Islas Filipinas	31	I. Filip. ^s

7.^a Se usará para sellar de la tinta encarnada con la preparación correspondiente como la más a propósito, por considerarse menos borrosa, más claro su sello entre la negra de los sobres, y económica, prohibiéndose por ahora el uso de otras.

8.^a Los tres nuevos sellos ofrecen la uniformidad que reclamaba el variado y disforme estampado de los que se reemplazan, y exigen cuidado y delicadeza en su uso y conservación, con especialidad el primero, cuyo mecanismo de suficientes piezas amovibles para señalar las fechas, pero de fácil inteligencia y manejo según la instrucción que se acompañará a los mismos sellos, necesita que los empleados encargados de estos útiles del servicio procuren evitar el extravío y rotura de alguna de las referidas piezas, que causaría la inutilidad temporal del respectivo sello; y todos los días de entrada y salida de correspondencia, se cuidará arreglarlo con la fecha que le corresponda, asegurándose bien las mencionadas piezas, y quedando las demás conservadas en su caja donde no puedan experimentar ningún detrimento.

9.^a Dichos nuevos sellos se comprenderán inmediatamente después de su recibo, con toda la expresión de sus respectivas piezas, en los inventarios de portrechos y demás enseres de la Oficina, donde constarán también los actuales que se suprimen; quedando éstos archivados en ella hasta otro

acuerdo de la Dirección, y todos bajo la responsabilidad de los empleados a quienes pertenece, para responder de cualquiera falta que por descuido u otro motivo hubiese en las entregas.

Lo que servirá a V... de gobierno para su más exacto cumplimiento; y al mismo efecto circulará esta orden a todas sus subalternas, para lo cual se incluye el correspondiente número de ejemplares, dando aviso de su recibo y de quedar enterado.

Dios guarde a V .. muchos años. Madrid 15 de Mayo de 1842. = Juan Baeza. = Sr. Administrador principal de Correos de...

9 de Agosto de 1842

CIRCULAR AMPLIANDO LAS DISPOSICIONES VIGENTES SOBRE
SELLOS DE FECHAS

Dirección general de Correos. = Sección gubernativa. = Empezada a plantear la útil reforma de los nuevos sellos, y comunicadas a los Administradores principales del Ramo las órdenes convenientes para que tan importante mejora tuviese en su aplicación los resultados que el Gobierno y el público desean, todavía acredita la experiencia que falta mucho para llegar a la regularidad y perfección posibles.

Por circular de 15 de Mayo último se previno cuanto se creyó conducente a dicho propósito, y por otra de 13 de Julio próximo se reencargó el mayor esmero al tiempo de practicar la principal operación de estampar los sellos, a fin de que apareciesen bien marcados, pues que en otros términos era inútil la mejora, y aun perjudicial a los intereses del Ramo muy probablemente. El celo de los Administradores, el cuidado de los demás empleados, el interés de todos por el honor de las dependencias del Ramo, hicieron concebir la esperanza de que no serían necesarias ulteriores prevenciones. Pero si bien en algunas se ha llenado esta parte del servicio como la Dirección apetecía, en otras está muy lejos de hacerse así, ocasionando quejas y excitaciones consiguientes que no deberían tener lugar.

Algunos inconvenientes se han expuesto apoyándose principalmente en la celeridad con que la premura del tiempo exige se hagan todas las operaciones, dificultándose con especialidad la prevenida de estampar el sello al reverso de las cartas antes de su distribución, conforme a la regla 5.^a de la

citada circular. Estaban previstas: se han facilitado los medios donde eran necesarios al efecto; no se escasea el número de sellos; se indicó el orden conveniente, porque es sabido que a beneficio del buen método y regularidad, todo se simplifica y perfecciona. Y la operación que parece resultar doble por tenerse que volver las cartas del reverso para señalarlas con el del día y punto en que se expenden no debe considerarse como una dificultad porque haya de invertirse en ello mucho tiempo como se supone, pues se concibe bien que no han de irse volviendo una por una, sino que centenares de ellas pueden serlo a la vez y tenderse del mismo modo que para el sello del porteo que debe ponerse en el anverso.

No cumpliéndose con lo prevenido sobre ese punto en la circular de 15 de Mayo, de estamparse los sellos de salida, de entrada y de porteo, con más los que pueden traer de franco y de certificado, todos sobre lo escrito, se dificulta o hace imposible su lectura; y cuando la celeridad en la operación dé lugar a que un sello se estampe sobre el otro, ambos quedan confundidos sin producir otro efecto que el descrédito de la administración.

La Dirección, al paso que no exige imposibles, tiene bastante acción y voluntad para que se lleven a debido y puntual efecto sus disposiciones, dirigidas a ver realizado un pensamiento de utilidad general, de interés para el mismo Ramo y que la época y el decoro de la Nación reclamaban con imperio.

Por toda dificultad se opone la urgencia o falta de tiempo. Pues bien; lo que es meramente cuestión de tiempo, sencillísimo es demostrarlo por guarismos. Dígase: distribuídas las horas concedidas a esta Administración para todas sus operaciones, únicamente cabe destinarse tantos minutos a sellar las cartas que por ellas se expenden y distribuyen; son en tal número las que ordinariamente deben sellarse: un hombre sella tantas por minuto, y tantas son las manos destinadas y que únicamente pueden destinarse a dicha operación. Y entonces la Dirección con semejantes datos, que aún puede comprobar prácticamente, verá si el tiempo dado está en debida proporción con el necesario para las demás operaciones; cuál sea el verdaderamente indispensable, si escaso o suficiente para la indicada; y podrá además conocer comparativamente la respectiva aptitud y agilidad de los que en ella se emplean.

Por lo dicho comprenderá V... bien cuáles son los deseos de la Dirección en el particular, y que sólo falta para secundarlos cumplidamente constancia por parte de los empleados que los han llenado hasta el día, y que redoblen su celo los demás hasta obtener un resultado digno de la pública consideración y del aprecio del Gobierno, que merecerán tanto más cuanto mayores parezcan los obstáculos que hayan de superarse.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1842. = Juan Baeza. =
Sr. Administrador principal de Correos de...

2 de Junio de 1844

CIRCULAR DETERMINANDO EL COLOR QUE HAN DE USAR
EN SUS RESPECTIVOS SELLOS CADA UNA DE LAS SEIS CARRERAS
GENERALES DEL RAMO DE CORREOS

El no estamparse los sellos en las cartas y pliegos con la debida claridad, por la precipitación con que a veces tienen que hacerse estas operaciones, produce grandes dificultades en la clasificación de la correspondencia, a la entrada de los correos en las administraciones; se pierde el tiempo más preciso para satisfacer la ansiedad que ordinariamente tiene el público en recibir pronto sus comunicaciones, y se cometen con frecuencia inexactitudes en el porteo o determinación de los precios, por mucho que sea el celo y la práctica de los empleados; de aquí resulta no sólo que la administración pierda en no pocas ocasiones una parte de los ingresos legítimos que le corresponden, sino que se dé lugar a otras contestaciones desagradables entre el publico y las oficinas con motivo de portes recargados involuntariamente en razón de no distinguirse bien los expresados sellos.

A fin de remediar en lo posible estos defectos, y sin perjuicio de dictar las demás disposiciones que se crean convenientes, he acordado que en cada una de las seis carreras generales y sus transversales que forman hoy los distritos de las inspecciones del ramo, se use de un color determinado para sus sellos respectivos. En su consecuencia, y para que en esa administración haya el debido conocimiento en los colores designados para los sellos de cada demarcación, y se haga el porteo con arreglo a los mismos, remito a V. adjunta una razón circunstanciada con la instrucción correspondiente para la elaboración de la tinta del color que ha de usarse en la carrera a que corresponde la administración de su cargo.

Las nuevas tintas comenzarán a usarse en cada una de las demarcaciones desde 1.º de Julio próximo.

Al remitir a V... los mencionados datos e instrucciones me veo en la necesidad de prevenirle.

que cuide muy particularmente de que se selle la correspondencia con el mayor esmero, teniendo entendido que me veré en el doloroso caso de exigir a V... la responsabilidad de los perjuicios que, así a la administración como a los particulares, se ocasionen de cualquier defecto o negligencia.

A vuelta de correo se servirá V... acusarme el recibo de la presente circular.

Dios, &. = Madrid 2 de Junio de 1844. = Javier de Quinto. = Sr. Administrador principal de Correos de...

La administración del correo general establecida en Madrid usará del color «azul» en sus sellos.

Carrera de Andalucía

Comprende las administraciones principales de Toledo, Manzanares, Bailén, Granada, Málaga, Córdoba, Ecija, Sevilla y Cádiz.

Tinta color «rojo bermellón».

Carrera de Francia por Irún

Comprende las administraciones principales de Burgos, Vitoria, Bilbao, Pamplona y Logroño.

Tinta «amarilla».

Carrera de Castilla y Galicia

Comprende las administraciones principales de Medina de Campo, Salamanca, Valladolid, Benavente, Oviedo, Orense, Lugo y La Coruña.

Tinta «verde».

Carrera de Aragón y Cataluña

Comprende las administraciones principales de Guadalajara, Zaragoza, Lérida y Barcelona.

Tinta color «rojo de ladrillo».

Carrera de Valencia

Comprende las administraciones principales de Tarancón, Murcia, Alicante y Valencia.
Tinta color de «naranja».

Carrera de Extremadura

Comprende las administraciones principales de Talavera de la Reina, Trujillo y Badajoz.
Tinta «negra».

Se han circulado igualmente a cada administración principal los métodos para la elaboración y conservación de las tintas respectivas. 2 de Junio de 1844.

24 de Octubre de 1849

REAL DECRETO ESTABLECIENDO UN NUEVO MÉTODO Y PRECIOS
PARA EL FRANQUEO Y CERTIFICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Ministerio de la Gobernación del Reino. — Exposición a S. M. la Reina. — Señora: El método para franquear las cartas inventado en Inglaterra, y recientemente introducido en Francia, ha sido ya juzgado por la opinión pública en España, y es muy general el deseo de verlo adoptado entre nosotros. El momento en que esto debe verificarse ha llegado, como llega siempre el de las innovaciones cuando hay que satisfacer a la opinión pública, ya para rectificarla con el desengaño, ya para darle consistencia.

Muy lejos de mí el temor de que el método de franquear las cartas por medio de sellos puede ofrecer graves inconvenientes en España. Abrigo, por el contrario, la íntima convicción de que será

el fundamento de una gran reforma en el importante ramo de Correos; y aconsejaría desde luego a V. M. la adopción del franqueo forzoso, sistema que considero el más justo y conveniente entre todos los conocidos para el curso de la correspondencia, si la prudencia y la previsión no prescribiesen hacer primero un ensayo que pueda irse extendiendo paulatinamente, antes que exponerse a la necesidad de retroceder a impulsos de obstáculos no reconocidos de antemano. Separar absolutamente la administración del ramo de Correos de la recaudación y contabilidad de sus productos, es un paso demasiado avanzado para darlo impunemente sin preparación y sin ensayo.

Aun en este ensayo ofrecerá sin duda no pocas dificultades, consecuencia precisa de una invención que afecta a las clases todas de la sociedad, y que pugna con hábitos envejecidos y profundamente arraigados. El Gobierno los vencerá, porque siempre los vence un Gobierno cuando con voluntad firme y decidida marcha por el camino de las reformas útiles y provechosas.

El franqueo por medio de sellos, voluntario, pero favorecido de tal manera, que el aliciente de su menor precio lo haga hasta cierto punto forzoso, es el que se establece en el adjunto proyecto de decreto que tengo la honra de elevar a la alta consideración de V. M. Dejando intacta la tarifa para las cartas no franqueadas, se forma una mucho más baja para las que se franqueen; y este beneficio se concede en mayor escala a los periódicos y demás impresiones, como lo exige la protección que el Gobierno debe dispensar a la imprenta, y muy especialmente a la prensa periódica.

Habiendo de tocar a la tarifa de las cartas, no era posible prescindir de regularizar la de los certificados, ya para establecer en ellas el precio único que tan satisfactorios resultados ha producido en el porteo, ya para simplificar su curso, embebiéndolo en un solo precio el coste del porte y del de certificado, ya, por último, para adoptarlos al sistema de sellos a que se prestan fácilmente.

Tan radicales alteraciones en el servicio de la correspondencia no disminuirán los rendimientos de la renta de Correos, al paso que simplificarán las operaciones de un ramo en que todo debe ser celeridad y sencillez. El público ganará con la mayor baratura de las cartas y la mayor prontitud en recibirlas, y los empleados, exentos en una gran parte del cuidado de la recaudación y de la contabilidad que hoy les abrumba, podrán dedicarse con más asiduidad y esmero a la dirección acertada de la correspondencia.

Madrid 24 de Octubre de 1849. — Señora. — A L. P. V. R. de V. M. — El Conde de San Luís.

Real Decreto

En vista de las consideraciones que me ha expuesto el Ministro de la Gobernación del Reino, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para todos los efectos de las operaciones de Correos, se dividirán las cartas en sencillas y dobles.

Se entenderá por carta sencilla la que en su peso no exceda de seis adarmes. Se considerarán como cartas dobles todas las demás.

Art. 2.º Así las cartas sencillas como las dobles podrán dirigirse por el correo de tres modos: primero, sin franquear ni certificar; segundo, franqueadas; tercero, franqueadas y certificadas.

Art. 3.º Las cartas no franqueadas ni certificadas continuarán cobrándose por la tarifa establecida en mi Real decreto de 12 de Agosto de 1845, a saber: las cartas sencillas un real de vellón; las dobles, que pesen hasta ocho adarmes inclusive, diez cuartos; de ocho adarmes a doce inclusive, quince cuartos; de doce a diez y seis, o sea una onza, veinte cuartos; y así progresivamente, aumentándose cinco cuartos cada vez que el peso exceda de una cuarta parte de onza.

Art. 4.º Las cartas devengarán en el franqueo, siendo sencillas, seis cuartos, y siendo dobles, en la proporción siguiente: las que pesen hasta ocho adarmes inclusive, ocho cuartos; desde ocho adarmes a una onza, doce cuartos; desde onza hasta onza y media, diez y ocho; de onza y media a dos onzas, veinticuatro; y así progresivamente, aumentándose seis cuartos cada vez que el peso exceda de media onza.

Art. 5.º Las cartas certificadas serán siempre francas, y por el franqueo y certificado devengarán: las sencillas cinco reales y las dobles diez, no excediendo de una onza; quince desde una onza a onza y media inclusive; veinte desde una onza y media a dos onzas; veinticinco desde dos onzas a tres; y así progresivamente, aumentándose cinco reales por cada vez que el peso exceda de una onza.

Art. 6.º Las cartas que circulen dentro del casco de cada Administración o Caja de Correos pagarán lo mismo que queda establecido por regla general.

Art. 7.º Los diarios y demás periódicos se portearán para el franqueo según su peso a razón de cuarenta reales arroba siempre que reúnan las cuatro circunstancias siguientes:

1.ª Que sean presentados en las Administraciones de Correos directamente por las redacciones.

2.ª Que estén cerrados con fajas.

3.ª Que en la faja esté impreso el título del periódico.

4.^a Que no contengan signos ni otra cosa manuscrita más que el nombre del suscriptor y el del pueblo en que éste resida.

Art. 8.^o Las impresos de cualquiera otra clase, excepto los libros, aun cuando se publiquen periódicamente por entregas, se portearán también para el franqueo según su peso a razón de ciento ochenta reales arroba, siempre que reúnan las cuatro circunstancias siguientes:

1.^a Que sean presentados en las Administraciones de Correos directamente por las empresas o por los editores o propietarios.

2.^a Que estén cerrados con fajas.

3.^a Que en la faja esté impreso el nombre de la empresa, editor o propietario.

4.^a Que no contengan signos ni otra cosa manuscrita más que el nombre de la persona a quien vayan dirigidos y el del pueblo de su residencia.

Art. 9.^o Los diarios y demás periódicos e impresos, excepto los libros que se presenten con fajas y sin contener signos ni otra cosa manuscrita más que el nombre de la persona a quien vayan dirigidos y el pueblo de la residencia de ésta, devengarán en el franqueo seis cuartos, no excediendo su peso de una onza; doce cuartos hasta dos onzas, y así progresivamente, aumentándose seis cuartos por cada vez que el peso exceda de una onza.

Art. 10. Lo mismo devengarán en el franqueo las muestras de géneros, de ningún valor, cerrados con fajas que permitan asegurarse de que no tienen escrito de mano más que los números de orden y las marcas.

Art. 11. Los periódicos y demás impresos, incluso los libros y las muestras de géneros que no se franqueen, se portearán al precio de las cartas no franqueadas. Los libros devengarán en el franqueo igual precio que las cartas francas, y lo mismo los periódicos, impresos y muestras de géneros que no se hallen comprendidos en los artículos 7.^o, 8.^o, 9.^o y 10.^o

Art. 12. En ningún caso se despacharán expediciones extraordinarias para conducir los impresos de que trata el art. 8.^o De éstos, así como de los libros, sólo se admitirán las arrobas de peso que consientan los medios comunes y ordinarios de transporte después de cubierta la atención de la correspondencia y de los periódicos.

Art. 13. El franqueo y certificado de las cartas, así como el franqueo de los periódicos y demás impresos que no se portean al peso, lo harán los mismos interesados por medio de sellos en los términos que establezca una Instrucción especial.

Los sellos para el franqueo serán dos: uno de seis cuartos y otro de doce.

También serán dos los sellos para el certificado, uno de cinco reales y otro de diez.

Art. 14. El franqueo de periódicos y demás impresos que se porteen al peso, se verificará por ahora en los mismos términos que hasta aquí.

Art. 15. Lo prevenido en las disposiciones anteriores comprende a las cartas, periódicos e impresos que, procedentes de la Península e islas Baleares, se distribuyan en aquélla y éstas. Comprende así mismo a las cartas, periódicos e impresos que de la Península se dirijan a las islas Canarias, y viceversa.

Art. 16. El Ministro de la Gobernación del Reino me propondrá una tarifa para las cartas que circulen dentro de las islas Canarias, y otra para la correspondencia de Puerto-Rico, Cuba y Filipinas. Mientras así se verifica, las cartas certificadas para las islas de Puerto-Rico, Cuba y Filipinas devengarán el doble de los certificados que circulan en la Península, debiendo satisfacerse además el porte de ellas.

Art. 17. Respecto de las cartas extranjeras se observará lo prevenido en los tratados con las demás Potencias.

Art. 18. Para el certificado de las cartas que procedentes de España se dirigen a países extranjeros, habrá un sello del valor de seis reales.

En el franqueo de periódicos para el extranjero se observará el método usado en la actualidad.

Art. 19. En lo sucesivo nadie estará obligado a recibir más cartas de las que se le dirijan que las que designe antes de abrirlas.

Art. 20. Las cartas, periódicos e impresos que no quieran recibir las personas a quienes vayan dirigidas, volverán a las Administraciones de que procedan.

También volverán a las Administraciones de que procedan las cartas, periódicos e impresos que por cualquiera otra razón no se distribuyesen.

Art. 21. Cualquiera persona, corporación, casa de comercio, establecimiento, etc., tendrá derecho de estampar en el sobre de las cartas un timbre que indique quien las escribe. Si las cartas así timbradas no se distribuyesen por cualquier motivo, se devolverán a la persona que marque el timbre, la cual abonará el porte a precio de franqueo, a no ser que la carta hubiese sido franqueada previamente, en cuyo caso nada tendrá que satisfacer.

Art. 22. Las cartas que sin estar timbradas se devolviesen a las Administraciones de su procedencia, se entregarán a quien legítimamente las reclamare en el modo y forma establecidos en el artículo anterior.

Art. 23. Las disposiciones de este decreto empezarán a regir en 1.º de Enero de 1850.

Dado en Palacio a 24 de Octubre de 1849. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Gobernación del Reino, el Conde de San Luís.

16 de Septiembre de 1853

REAL ORDEN DISPONIENDO LA REFORMA DE LOS SELLOS
DE FECHAS

Ministerio de la Gobernación. = Encontrándose los sellos de que hace tiempo se sirven las Administraciones de Correos en el más completo estado de deterioro, en términos que no es posible descubrir en la correspondencia que se distribuye al público ni la administración de donde procede ni las fechas de salida y entrada, y hallándose reunidos todos los datos e informes que sobre este particular se han pedido al extranjero, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que los actuales sellos sean reemplazados por otros que, a su sencillez en la forma, reúnan la circunstancia de expresar con claridad todas las que deben hacerse constar y son esenciales, tanto para cubrir la responsabilidad de las Administraciones, como para garantizar el buen servicio del público.

De Real orden lo comunico a V. I. a fin de que sin la menor demora proceda al cumplimiento de esta soberana disposición. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 16 de Septiembre de 1853. = Egaña. = Sr. Director general de Correos.

*La Federación Española de Sociedades
Fílatélicas (FESOFI) desea agradecer
al CORREO ESPAÑOL
(ahora Sociedad Estatal Correos y
Telégrafos, S.A.) el continuo apoyo
que recibe para la difusión de la filatelia
española, dentro y fuera de nuestras
fronteras, y que hacen posible publicaciones
como la que ahora presentamos.*

EXPOSICIONES NACIONALES FESOFI

EXPOSICIONES FILATÉLICAS NACIONALES (EXFILNAS)

1963 MADRID
1964 JAEN
1965 SANTIAGO DE COMPOSTELA
1966 GRANADA
1967 BARCELONA
1968 SEGOVIA
1969 OVIEDO
1970 VALENCIA
1971 SAN SEBASTIAN
1972 CORDOBA (1)
1973 MADRID
1974 SEVILLA
1975 LEON
1976 LA CORUÑA
1977 LAS PALMAS DE G. CANARIA
1978 BILBAO
1979 BURGOS
1980 BARCELONA
1981 PALENCIA
1982 SANTA CRUZ DE TENERIFE
1983 SEVILLA
1984 MURCIA
1985 MADRID
1986 CORDOBA
1987 GERONA
1988 PAMPLONA
1989 TOLEDO
1990 ZARAGOZA
1991 MADRID
1992 VALLADOLID
1993 ALCAÑIZ
1994 LAS PALMAS DE G. CANARIA
1995 MALAGA
1996 VITORIA
1997 GIJON
1998 BARCELONA
1999 ZARAGOZA
2000 AVILES
2001 VIGO
2002 SALAMANCA (*)

(1) Empieza a denominarse EXFILNA

(*) Pendiente de celebración

EXPOSICIONES JUVENILES NACIONALES (JUVENIAS)

1971 BARCELONA
1972 VALENCIA
1973 VIGO (1)
1975 BILBAO
1977 BARCELONA
1979 LEON
1981 SAN SEBASTIAN
1983 VIGO
1985 MADRID
1987 OVIEDO
1989 ALGORTA-GETXO
1991 NULES
1993 LA CORUÑA
1995 BURGOS
1997 EL PUERTO DE STA. MARIA
1999 ALAIOR
2001 CHICLANA DE LA FRONTERA (*)

(1) Empieza a denominarse JUVENIA

EXPOSICIONES NACIONALES DE FILATELIA TEMATICA

1985 SANTA CRUZ DE TENERIFE
1986 CALELLA
1990 PALENCIA
1995 GRANADA
1999 PALMA DE MALLORCA

EXPOSICIONES NACIONALES DE FILATELIA MODERNA, ENTEROS POSTALES Y MAXIMOFILIA

1988 MADRID
1991 VIGO
1994 HUESCA
1998 GRANADA
2001 TARRAGONA(*)

EXPOSICIONES NACIONALES DE AEROFILATELIA Y ASTROFILATELIA

1989 CADIZ
1993 ALICANTE
1996 SEVILLA (F.I.P.)

**SEGURO QUE EXISTE UNA SOCIEDAD FILATELICA
MUY CERCA DE USTED. ASOCIESE, LE ESPERAMOS.**

